

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 21 DE AGOSTO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2019

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dn. JALIL, Fernando Miguel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. BUENADER, Mariano

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén

ÁVILA, Hugo Daniel

BARROS, Augusto

BRIZUELA, Analía

DENETT, Juan José

DÍAZ, Adriana

FEDELI, Paola

GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

LAVATELLI, Luis Daniel

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando

MARSILLI, Carlos Antonio

MOLINA, Manuel Isauro

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

NAVARRO, Hugo

RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano

SAADI, Luis

SARACHO, Sergio

SIERRALTA, Horacio

SORIA, Natalia

VALDEZ, Humberto

ZALAZAR, Mónica Olga

ZAVALETA, Armando Felipe

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BAZÁN, Paola Vanesa

CESARINI, Enrique Luis

COLOMBO, María Teresita

CONTRERAS, Genaro Armando

HERRERA, Rubén Antonio

LOBO VERGARA, Luis

LUNA, Víctor Hugo

MANZI, Rubén

MOLINA OLVEIRA, Carlos

PONS BAZÁN, María Alejandra

ROJAS, Ramón Juan Carlos

SOSA, Jorge Gustavo

Señores Diputados con licencia:

AREDES, Ricardo Ramón

FERNÁNDEZ, Juana

HERRERA, María Macarena

MONTI, Francisco Manuel

RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica

Señores Diputados ausentes:

NÓBLEGA, Marisa Judith

Dice el:

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muy buenos días señores Diputados, por favor ocupar sus bancas, así por Secretaría Parlamentaria se nos puede dar el quórum.
Por Secretaría Parlamentaria se informará el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: 23 Diputados presentes, tenemos quórum señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Secretario Parlamentario.

Siendo la hora 11:05 minutos se da inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del día 21 de agosto de 2019.

Invito al señor diputado Hugo Navarro y a la señora diputada Natalia Soria a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente, de acuerdo a lo sugerido por el diputado Juan José Denett, igualdad de género.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias.

Continuando con el Plan de Labor, pasamos al Punto 3º del Plan de Labor, corresponde tratar la lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de agosto de 2019.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Gracias Presidente.

Es para mocionar que se omita su lectura y se proceda a su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias a usted Diputada.

A consideración del Cuerpo la moción de la señora diputada Cecilia Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Gracias señor Presidente.

Para solicitar licencia para el diputado Ricardo Aredes conforme nota que se presentara oportunamente. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO SARACHO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO. - Gracias señor Presidente.

Muy buenos días para usted y para todos mis colegas. En igual sentido, es para solicitar licencia para la señora diputada Macarena Herrera sin perjuicio de que la misma pueda hacerse presente en cualquier momento de la presente jornada.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Gracias señor Presidente.

También para solicitar licencia para los diputados: Luis Lobo Vergara, Víctor Luna, María Teresita Colombo y Juana Fernández, sin perjuicio de que después puedan ingresar a la sesión. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Buenos días señor Presidente.

Es para solicitar licencia para los diputados: Francisco Monti, Rubén Manzi, Verónica Rodríguez Calascibetta, Carlos Molina Oliveira, Enrique Cesarini, Rubén Herrera, Jorge Gustavo Sosa y Paola Bazán, también, sin perjuicio de que puedan ingresar en algún momento a la Cámara. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota solicitando licencia por razones de salud para el señor diputado Ricardo Ramón Aredes.

Firma: Dra. Cecilia Guerrero García -Diputada Provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 092 referido al expediente "D" 10940/18 - Redeterminación Definitiva de Precios Obra: "Ampliación y Remodelación del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón -Dpto. Capital, Prov. de Catamarca-.

Firmado: Ing. Rubén Dusso -Ministro de Obras Públicas-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 094, referido al expediente "E" 14684/18 - Redeterminación Definitiva de Precios -Periodo enero 2018 a abril 2018-. Obra: "Refacciones Generales en Ingreso de Ambulancias, sector Emergencia y en Ingreso Principal en el Hospital San Juan Bautista -Dpto. Capital, Prov. de Catamarca-.

Firmado: Arq. Raúl Flores Neira -Director de Obras por Contrato, Ministerio de Obras Públicas-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota en la que se formula un pedido de audiencia con el Presidente de la Cámara de Diputados, manifestando la preocupación al tratamiento del expediente 262/19, proyecto de Ley de aborto en Catamarca, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero.

Firmado: Yanina Lábatte Ale -Organización Somos Más-; Anabella Graffna -Más Vida-; Roxana Díaz -ONG AMAN-; María del Valle Echenique -Somos Más-; Alicia Ponce de Verón -Voluntaria "Hombre Nuevo"-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota en disconformidad al proyecto de Ley presentado por la diputada Adriana Díaz, por considerarlo en contra de la religión Católica y de la Virgen del Valle.

Firmado: Silvia Rodríguez -Encargada del Apostolado de Oración - Poder Legislativo;- María Inés Espeche de Rodríguez -Secretaria General S.E.L.E.G.- y acompañan las firmas de empleados legislativos.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las Comunicaciones oficiales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Secretario.

Pasamos al Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los expedientes ingresados.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 436-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárese el más enérgico repudio de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, al terrorismo financiero que generó el Presidente de la República, Mauricio Macri con los dichos vertidos en la conferencia de prensa.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 437-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Regular la venta de golosinas dulces, snacks y bebidas con alto nivel calórico en espacios comerciales de paso obligatorio por los consumidores, entendiéndose por paso obligatorio, aquellos lugares de circulación, de ingreso, tránsito o egreso del local comercial que pueden ser evitados por los consumidores en su paso por el mismo.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 438-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Créase en la provincia de Catamarca, un documento obligatorio que se denominará "Hoja Anexa de la Salud Individual", destinada a los niños y adolescentes con Síndrome de Down y Parálisis Cerebral.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 439-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Creación del Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas y Procedimientos Aplicables.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 440-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas se arbitren los medios necesarios a fin de que los empleados de la Administración Pública Provincial y los empleados municipales de toda la provincia reciban un bono de cinco mil pesos (\$ 5000) a fin de mes, en consonancia con las medidas dictadas por el P.E.N. el día 14 de agosto pasado.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 441-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan José Denett. Declarar de Interés Parlamentario las X Jornadas Disciplinarias de Ciencias de la Educación: "Discusiones y Prospectivas sobre la formación docente, mediaciones, prácticas y sujetos".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N°143 de fecha 16/08/2019.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 442-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Daniel Lavatelli. Declárase de Interés Parlamentario la visita del Gran Maestro Sergio Sciascia, Dan de Taekwon-Do ITF.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 443-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. Declarar de Interés Parlamentario el proyecto educativo “La Autoestima en el Rendimiento Escolar”, impulsado por los alumnos Celeste Suarez y Aaron Bulacios, integrantes de 5to año del Instituto Superior Enrique Guillermo Hood.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 444-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Institúyase en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Sistema de Legajo Único de Alumnos.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 445-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Impónese el nombre de “Apolinar Escotorín” a la Escuela N° 335 J.C. Anexo Alberque, de la localidad de Pozo de Piedra, departamento Belén.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 446-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Legislativo el Encuentro Nacional FAUATS, bajo el lema: “Radicalización del Neoliberalismo: Nuevas Interpelaciones del Trabajo Social”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 447-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan José Denett. Declárase de Interés Parlamentario de esta Honorable Cámara de Diputados la Carrera “El Gracián”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 448-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Jorge Gustavo Sosa. Institúyase el año 2020 como “Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano”, en conmemoración a su fallecimiento, ocurrido el 20 de junio de 1820, en Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 14) Expte. 449-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jorge Rubén Andersch. Declárase de Interés Educativo y Cultural la celebración del Año Internacional de la Tabla Periódica de los Elementos Químicos en sus 150 años.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Presidente, señores Diputados, es para adherirme al Artículo 66, para la incorporación de un proyecto, que es la adhesión a la provincia de Catamarca a la Ley Nacional 27.299 por la cual se instituye hoy, el Día del Ladrillero Artesanal.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Acérquelo por Secretaría Parlamentaria por favor.

- La señora diputada Analía Brizuela hace entrega de la copia del proyecto -

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señor Presidente.

Invocando el Artículo 66 de la Cámara, quiero incorporar un proyecto de Declaración, que es “Instar a la clase política a procurar la sensatez y madurez en la búsqueda de consenso entre los actores de la sociedad durante el período de crisis que atraviesa nuestro país”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor, acérquelo por Secretaría Parlamentaria, así le damos el número de orden y lo remitimos a la Comisión respectiva.

A consideración del Cuerpo los proyectos presentados de acuerdo al Artículo 66. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Falta enviarlos a Comisión a los proyectos, no?

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, es por la Orden del Día.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Un segundo por favor.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará ingreso al expediente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 15) Expte. 450-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. “Instar a la clase política a procurar la sensatez y madurez en la búsqueda de consenso entre los actores de la sociedad durante el período de crisis que atraviesa nuestro país”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, en primer lugar señor Presidente que el N° 450 que se le había asignado a un proyecto que en realidad está en tratamiento, se le asigne al proyecto de la diputada Mónica Zalazar.

En segundo lugar, de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, para que se incorpore para su tratamiento sobre tabla el expediente N° 443-2019. Proyecto de Declaración, iniciador el diputado Luis Lobo Vergara. Declarando de Interés Parlamentario el Proyecto Educativo “La Autoestima en el Rendimiento Escolar”, impulsado por los alumnos Celeste Suarez y Aaron Bulacios, integrantes de 5to año del Instituto Superior Enrique Guillermo Hood.

No tiene Despacho de Comisión y al momento de su tratamiento se disponga la Cámara en Comisión con las actuales autoridades.

Si lo somete a votación, después sigo en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Conforme al expediente a lo que se había planteado, el expediente N° 318-2019, con reciente Despacho de Comisión, que es una Ley con media sanción, referido a la Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.299, por la que se instituye el Día del Ladrillero Artesanal, siendo el día de hoy, lo que se solicita es su incorporación para el tratamiento del presente proyecto sobre tabla, pero con Despacho de Comisión.

No requiere que la Cámara se establezca en ese estado.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Corresponde tratar el Punto 6º:

HOMENAJES

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. Es para rendir un homenaje y recordando un nuevo aniversario de aquel 22 de agosto de 1951, oportunidad en que el pueblo reunido en lo que hoy es el Ministerio de Desarrollo Social, en aquel momento la Secretaría de Obras Públicas requería, de hecho, pedía a Eva Perón como Vicepresidente de la Nación, aquella fecha fue recordada como el renunciamento histórico, en realidad ocurrió 9 días después de esa fecha, en la que con el impulso del pueblo, ese pueblo argentino aguerrido, y que estuvo en grandes oportunidades de la historia argentina, se presentaba ante todo el mundo pidiendo que quien había interpretado las necesidades más profundas de los argentinos acompañar al General Perón como Vicepresidente de la Nación. Una serie de cuestiones, pero fundamentalmente de salud, impidió que ella accediera a lo que ella llamaba ese honor que le confería el pueblo y que nosotros creemos que era un merecimiento más que ganado por Eva Perón.

La dicotomía de la historia argentina se ponía en evidencia en aquella oportunidad, un pueblo que había sido sojuzgado, que había vulnerado, que había sido maltratado durante siglos en la Patria, había encontrado en el gobierno de Perón y con la compañía de Eva Perón, quienes habían sido los que habían dado los derechos al pueblo argentino, negados desde el propio origen de la Patria, no fue fácil la lucha, como nunca es fácil la lucha para las fuerzas nacionales y populares. Eva Perón enfrentó la más perversa de las canalladas que puede...

- Hablan varios Legisladores a la vez -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor, silencio. Gracias.

SR.. DIPUTADO BARROS.-...,que se puede proferir contra una ciudadana y fundamentalmente contra una dirigente social y ella misma, en su magnanimidad, interpretando al pueblo, ese 22 de agosto se dirigía a ellos y les decía: "(...)Es el pueblo, son las mujeres, los niños, los ancianos, los trabajadores, que están presentes porque han tomado el porvenir en sus manos, y saben que la justicia y la libertad únicamente la encontrarán teniendo al general Perón al frente de la nave de la Nación (...)".

"Ellos saben bien que antes de la llegada del general Perón vivían en la esclavitud y por sobre todas las cosas, habían perdido las esperanzas en un futuro mejor. Saben que fue el general Perón quien los dignificó social, moral y espiritualmente. Saben también que la oligarquía, que los mediocres, que los vendepatria todavía no están derrotados, y que desde sus guaridas atentan contra el pueblo y contra la nacionalidad (...)".

Parece que no ha pasado el tiempo señor Presidente y decía que habiendo interpretado el pueblo argentino, ese 22 de agosto, les decía a los allí reunidos: "(...) Yo, mi general, con la plenipotencia espiritual que me dan los descamisados de la Patria, os proclamo, antes que el pueblo os vote el 11 noviembre, Presidente de todos los argentinos (...)".

Una exclamación ensordecedora de un pueblo noble, de un pueblo extraordinario como el argentino, pedía con Evita, aclamaba con Evita. Evita sabía que estaba doblegada, la historia, las consecuencias, las alternativas y la enfermedad, le impedían acceder a ese pedido del pueblo. "(...) No renuncio a la lucha, renuncio a los honores (...)", y hasta el día 26 de julio de 1952, cuando la apiadó la muerte en lo mejor de su vida, demostró que efectivamente no había abandonado la lucha por sus descamisados, por los trabajadores, por los ancianos, por los niños; en contra de los privilegios, en contra de las mentiras, en contra de los abusos a los que había sido sometido el pueblo.

Es por eso, señor Presidente, que una vez más queríamos recordar esta fecha importantísima, para por lo menos nuestras efemérides, de esta gran mujer que trascendió los límites de la Patria, odiada por muchos en aquellos tiempos, amada por la mayoría, pero reconocida por todo el pueblo de la Nación y por todo el mundo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputado. No habiendo más homenajes corresponde continuar con el Orden del Día de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria del 20 de agosto de 2019.

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE JALIL.- Expediente 310-2019. Proyecto de Ley, con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 010/19...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Dado que el Despacho se encuentra en periodo de observación vencido y es de conocimiento de todos los Bloques, vamos a mocionar que se omita su lectura y se proceda a darle la palabra al Miembro Informante de la Comisión respectiva. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

A consideración del Cuerpo la moción planteada por la diputada Cecilia Guerrero. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 010/19 de la Comisión de Salud Pública. Expte.104/2017, caratulado: "Regular el funcionamiento de las Guarderías y Jardines Maternales que no se encuentran incorporados a la enseñanza oficial, de orden Nacional, Provincial o Municipal, de gestión pública y/o privada, en todo el territorio de la provincia de Catamarca"-

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias Presidente. La presente iniciativa surge con el objeto de regular el funcionamiento de las guarderías y jardines maternos que no se encuentren incorporados a la enseñanza oficial, de orden nacional, provincial o municipal, de gestión pública y/o privada, en la provincia de Catamarca.

La relevancia de esta iniciativa radica en la inexistencia de una legislación de orden provincial para regular el funcionamiento de los mismos.

En la actualidad las habilitaciones y las verificaciones del correcto funcionamiento de éste tipo de establecimientos corren por cuenta de los municipios de competencia y son insuficientes para garantizar el bienestar integral de los niños y niñas que asisten a los mismos.

La carencia de un registro que dé cuenta de cuántas guarderías y/o jardines maternos existen en la provincia y cómo funcionan, me lleva a creer oportuno también la creación de un Registro Provincial de Guarderías y Jardines Maternales públicos y privados habilitados en nuestra provincia, con el objeto de lograr un óptimo monitoreo de los servicios y las condiciones de infraestructura de los mismos.

Hasta la fecha, la mayoría de las guarderías y jardines maternos funcionan únicamente con la habilitación comercial, lo que deja una falencia grave a la hora de conocer los aspectos pedagógicos de las mismas. Si bien no existe una carencia legal en cuanto a las ordenanzas que reglamentan a estas instituciones, en la mayoría de los casos no se cumple con ellas. Es de público conocimiento que muchos de los establecimientos que actualmente se encuentran habilitados en nuestra provincia, no cuentan con las condiciones mínimas para su correcto funcionamiento, es por ello que considero necesario controles exhaustivos e inspecciones periódicas, a los fines de fiscalizar el cumplimiento de las condiciones requeridas.

A partir de la aprobación del presente proyecto de Ley, las instituciones de este tipo deberán garantizar la integridad biopsicosocial de los niños y niñas; cumplir con las condiciones ambientales y edilicias, de seguridad y salubridad requeridas; asegurar la idoneidad del personal a cargo de los niños y niñas; respetar normas de higiene, de prevención de enfermedades y de nutrición. También deberá garantizar un clima de relación afectiva que favorezca el proceso de maduración del niño o niña; inscribirse en el registro creado por la ley y exponer en lugar visible los principios que la rigen y sus obligaciones.

En el caso del incumplimiento de lo establecido en la presente Ley, la Autoridad de Aplicación determinará la sanción a aplicar conforme a la gravedad de las faltas. Considero que es nuestra responsabilidad como Legisladores velar por el bienestar integral de los niños y niñas de nuestra provincia. Es por ello, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted señor Diputado.
A consideración del Cuerpo el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 que puestos a consideración son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 16.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su aprobación definitiva.

Continuando con el Plan de Labor acordado, corresponde tratar el expediente 357-2019, iniciador Poder Ejecutivo Provincial.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 042/19 de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al Expte. 357-2019...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Dado el tiempo transcurrido desde el vencimiento del periodo de observación del presente Despacho, voy a mocionar que se omita su lectura y ante la ausencia informada del Miembro Informante de la Comisión -luego de que así lo apruebe el Cuerpo- se me conceda la palabra para poder fundamentar el Despacho respectivo.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señor Presidente. En sentido contrario, creo que la importancia de la Ley en lo que significa, nada más y nada menos, este tipo de afectaciones hasta presupuestarias, creo pertinente que se lea absolutamente el Despacho en forma completa. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pienso de igual manera que el diputado Luna, esto es algo importante, en definitiva es el último paso para consagrar también un privilegio a un sector. Así que yo quisiera que se lea.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias diputado Ávila.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí, hay una moción que ha sido formulada por mi parte, solicito que sea puesta a consideración y vamos a respetar el resultado de lo que resuelva el Cuerpo por supuesto. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Así es Diputada.

A consideración del Cuerpo la moción de la diputada Cecilia Guerrero.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpen...

La verdad que no tienen razón, había 13 Diputados...

- Comentarios y manifestaciones de los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Mire Presidente, si bien la moción ha sido aprobada, en orden a zanjar esta cuestión, porque la verdad es que no hay nada para ocultar. El Despacho es público, está en el sistema de la Cámara de Diputados e indudablemente pareciera ser que hay quienes quieren hacer de esto una cuestión de demagogia electoral. Pero para que se queden tranquilos le pido señor Presidente, que disponga que por Secretaría Parlamentaria se termine con la lectura del Despacho y podamos avanzar en la fundamentación del mismo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muy bien Diputada.

Continúe Secretario Parlamentario, por favor.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 042/19. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas referido al expediente 357-2019, caratulado: "Apruébese el Acuerdo Marco de Regularización de Deuda del Régimen Especial de la Ley Nacional N° 24.018".

Firman el presente dictamen los diputados: Ricardo Aredes, Fernando Jalil, Armando Zavaleta, Carlos Molina Olveira, Analía Brizuela y Cecilia Guerrero.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquígráfica.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Como decía anteriormente, por ausencia del Miembro Informante y siendo parte -quien habla- de la Comisión de Hacienda y Finanzas, he pedido la palabra para poder referirme brevemente al proyecto de Ley que estamos tratando y que ha sido iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Este proyecto propicia la aprobación del Acuerdo-Marco de Regularización de Deudas del Régimen Especial de la Ley 24.018, celebrado entre la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- y la provincia de Catamarca, con fecha 09 de abril de 2019 y que fuera ya aprobado mediante Decreto-Acuerdo N° 765 por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Este Convenio cuya ratificación legislativa ha solicitado el Poder Ejecutivo, es una consecuencia de lo acordado entre el Estado Nacional y la provincia de Catamarca mediante Acta Complementaria N° 47 de 2015, del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de Catamarca al Estado Nacional que tuvo, en su momento, ratificación legislativa mediante la Ley Provincial 5460, sancionada el 29 de diciembre del año 2015 por esta Legislatura provincial y que fuera aprobado, también, por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 1032 del 13 de diciembre del año 2017.

Nosotros creemos pertinente recordar que por dicha Acta Complementaria -que mencionara precedentemente- se viabilizó que los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Catamarca, pudieran acogerse a los beneficios jubilatorios previstos en los Artículos 8° a 17 y 26 a 33 de la Ley Nacional 24.018, siempre que saldaren las diferencias de aportes que correspondieren.

No resulta sobreabundante recordar a los señores Legisladores, que al tiempo del tratamiento del proyecto, que luego derivó en la sanción de la Ley 5460, se había dejado suficientemente explicitado que el Poder Judicial de Catamarca era el único que no se encontraba hasta ese momento comprendido en los alcances de la Ley 24.018 a los efectos previsionales. Dado que el resto de los poderes judiciales de las demás provincias argentinas, ya contaban con ese beneficio y además era un viejo reclamo de quienes integran e integran el Poder Judicial de Catamarca y de la propia Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales.

En esta nueva oportunidad y habiéndose avanzado en los trámites que permitan tornar operativa la viabilidad de acceder a los beneficios de la Ley Nacional que citamos, se ha suscripto un nuevo convenio esta vez con la AFIP, para establecer el procedimiento para la regularización de la deuda por aportes emergentes de Régimen Especial previsto por la Ley Nacional 24.018.

A tales fines, se deja establecido que están incluidas las deudas en concepto de aportes, por aplicación de los porcentajes establecidos en dicha Ley, correspondiente a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Catamarca que hayan ejercido o ejercieren los cargos consignados en el Anexo Único, del Acta complementaria -antes aludida- y en virtud de los cuales la provincia de Catamarca debe presentar las Declaraciones Juradas rectificativas, correspondientes a los periodos que se inician en el mensual de julio de 1994 en adelante.

Asimismo destacamos que el convenio prescribe, que por las deudas allí contempladas y que resulten emergentes justamente de la rectificaciones de las Declaraciones Juradas, no serán exigibles los intereses resarcitorios que prevé el Artículo 37 de la Ley 11.683.

Además por tales deudas y a los fines de su regularización, la AFIP instrumentará un plan de pago de hasta 60 cuotas, que solo devengará un interés de financiación del 6% anual, lo que a estar de las tasas de financiación que rigen en el mercado financiero y bancario actual, un interés del 6% anual, no alcanza ni siquiera a compensar el desfase provocado por la inflación, lo cual es muy beneficioso para la provincia de Catamarca y también para quienes van a afrontar el pago de esas deudas, que son los señores Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

En el texto del proyecto de Ley, también se deja establecido que los Magistrados y Funcionarios judiciales incorporados al Régimen de la Ley Nacional -ya aludida- deben pagar conforme a las modalidades y condiciones que fije el Poder Ejecutivo Provincial, las diferencias de aportes personales devengados que surjan de las rectificaciones de las Declaraciones Juradas y también que el plan de pago por dicha deuda, que será establecido por el Poder Ejecutivo Provincial, no puede exceder la cantidad de cuotas y el interés de financiación establecido en la cláusula 4° del Convenio, cuya ratificación legislativa solicitamos.

Por último, se establece que quienes reúnan los requisitos para obtener el beneficio jubilatorio, enmarcado en el Régimen de la Ley Nacional 24.018, deberán iniciar el trámite correspondiente, dentro del plazo establecido en el texto de la Ley y comunicar el comienzo del trámite y la concesión del beneficio dentro del plazo de cinco días hábiles.

Con ello creemos señor Presidente y sin perjuicio de adelantar, que en el tratamiento en particular, vamos a pedir tres modificaciones al Despacho, al texto propiciado por el Despacho, creemos que con esto se va a posibilitar que todos aquellos Magistrados y Funcionarios que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley Nacional, precedentemente citada, podrán acogerse al beneficio o aquellos que ya hubieran obtenido en el marco de la Ley Previsional General el beneficio, podrán pedir la conversión de dicho beneficio. Y también esto tiene efectos que van a ser beneficios en aras de la renovación de los cuadros que integran la planta de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, por cuanto va a permitir a las nuevas generaciones de abogados -tantos los que ya integran el Poder Judicial como también abogados de la matrícula- al jubilarse mayor cantidad de Jueces

o de Funcionarios, podrán tener la posibilidad de presentarse a los concursos de antecedes y oposición que paulatina y progresivamente, seguramente, convocará el Consejo de la Magistratura a partir que la propia Corte de Justicia comunique las vacantes que se vayan produciendo a futuro.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a los señores Legisladores, que acompañen esta iniciativa y podamos en la fecha darle sanción al presente proyecto de Ley, solicitando a esta Presidencia, que la votación en general, sea nominal. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señor Presidente.

Este Acuerdo-Marco que se pone a consideración en el día de hoy acá en la Legislatura...

- Siendo la hora 11:53 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...está vinculado a un prorrateo, que les va a permitir a muchos Magistrados poder acceder a un Régimen Jubilatorio del 82% móvil.

Y a mí me llama poderosamente la atención, la energía, el empeño, el entusiasmo que puso el Poder Ejecutivo de la Provincia en ingentes gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional para ir firmando los Convenios previos que permitan llegar a este punto. Mientras en Catamarca desde hace mucho tiempo los docentes reclaman un Régimen Jubilatorio con 25 años de servicios sin límites de edad y no se ha hecho ninguna gestión desde el Poder Ejecutivo de la Provincia en los últimos 8 años, se plantea este Régimen Jubilatorio de privilegio para los Magistrados.

Mientras también la gente de la Policía de la Provincia quiere tener un régimen salarial y régimen jubilatorio similar al de la Policía Federal, tampoco se ha hecho absolutamente nada. También están los reclamos de los sectores de la salud, también están los planteos de los empleados municipales del interior que quieren equiparación salarial, también hay muchos reclamos en el seno de nuestra comunidad que están vinculados a otras problemáticas que se pueden gestionar ante el Gobierno de la Nación, en tantas votaciones que el Gobierno de la provincia ha puesto los Legisladores que le responden a la Cámara de Diputados como en el Senado, para aprobar leyes del modelo de ajuste. Llama la atención esto y evidentemente no tiene otra intencionalidad, que la de tratar de jubilar la mayor cantidad de Magistrados para ocupar esas vacantes con, seguramente, abogados que consideran ellos van a ser afines o van a ser adictos o les van a poder dar rápidamente eso que se escucha últimamente de parte de la Justicia cuando se denuncia a alguien, la falta de mérito. Es peligroso para el sistema de la división de poderes, que un partido quiera cooptar la justicia, ya son peligrosos -yo decía- hasta los propios resultados electorales, aunque siempre hay que darle la razón al soberano cuando emite su opinión y su voto, pero Catamarca está en peligro en la medida que un partido asuma la suma de poder público, tanto desde el Ejecutivo, el Legislativo, como también lo haga desde el Poder Judicial, así que acá quiero poner el acento yo.

Estamos en la provincia donde a partir de hace una semana se planteaba el pedido de un bono, desde el Bloque nuestro, de cinco mil pesos, nada más, para los empleados provinciales, los empleados públicos municipales, setenta mil quizás en total y haciendo la sumatoria de cinco mil pesos, eran nada más que trecientos cincuenta millones sobre un superávit enorme de más de siete mil millones que tiene la provincia. La Gobernadora rápida de reflejos, respondía que era imposible lo del bono, que se iba a adelantar la cláusula gatillo, sabiendo que la cláusula gatillo beneficiaba a algunos gremios y a otros no, porque ya la tenían programada para este mes. Pero la Gobernadora establecía y lo decía en una frase, cinco mil pesos no le soluciona la vida a nadie. La verdad que creo que está muy equivocada la Gobernadora, cinco mil pesos para un trabajador municipal del interior, para un trabajador estatal en la provincia de Catamarca, significa mucho, pero es paradójico, no? Es paradójico que se quieran consagrar privilegios de manera de carácter permanente para un sector y no se quieran dar migajas para otros, es paradójico que también en esta provincia de Catamarca en donde en los sectores más vulnerables, en las franjas más pobres se está sufriendo y padeciendo el flagelo del hambre, se siga sosteniendo el plato de comida a siete pesos, cuando sabemos que nadie puede comer con siete pesos. Entonces, yo veo que en este momento, es el momento menos indicado en la Argentina y en Catamarca para consagrar privilegios para ningún sector, o los privilegios son para todos o no son para nadie, no veo porqué tenemos que relegar las aspiraciones legítimas, justas desde hace tanto tiempo de los

docentes, de los sectores de la salud, de los policías, de los trabajadores estatales de distintos ámbitos que quieren consagrar regímenes jubilatorios que nos protejan en muchos casos y no pueden acceder y de pronto salimos con esto, hacemos la gran gestión, entregamos a los Legisladores nacionales que voten leyes de ajustes, como la Reforma Previsional para que el Estado nacional nos conceda la firma de ANSES, de AFIP y de otros organismos nacionales y nosotros podamos avanzar en un sistema jubilatorio que es un régimen de privilegio. Por favor! Hasta me parece obsceno que se haga en esta época, por eso yo no voy a votar a favor de esto, les pediría que lo retiren al proyecto para otra oportunidad y que carguemos en la agenda legislativa los derechos legítimos que tienen otros sectores, también de acceder a regímenes jubilatorios distintos, no de privilegio, pero que sí consagren derechos que ya los tenían anteriormente. A mí me duele en el alma que el partido fundado por Perón, Eva Perón y este es el mejor homenaje que le voy a rendir a Evita el día de hoy, no consagrar ningún privilegio para nadie, éste embarcado en aventuras con el Gobierno nacional, firmando convenios para consagrar privilegios y también levantando la mano en el Congreso de la Nación para hacer perder...

- Siendo la hora 11:57 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...derechos a mucha gente, como le han hecho perder a los jubilados. Así que Catamarca está en peligro -han volteado ya el cuadro de Esquiú, Fray Mamerto-. Les quiero decir, por último, que se han avanzado en esta consagración de los privilegios y en la de conculcar algunos derechos, también se ha visto cuando hablo de la suma del poder público para un sector político que quiere avanzar decididamente en el Poder Judicial, que se han visto escenas verdaderamente peligrosas, con un claro signo autoritario en el proceso electoral. Me refiero a muchos casos de persecución política en el interior de la provincia de quienes han sido opositores en el oficialismo, me refiero a la compra indiscriminada de votos alrededor de las escuelas y a la implementación del sistema de voto cadena, me refiero a las zonas liberadas que se han declarado en muchas escuelas, y me refiero puntualmente a un hecho gravísimo cuando el candidato a Gobernador del oficialismo licenciado Raúl Jalil tomó la decisión de cesantear a 30 becados, que respondían a Conceso Federal y estaban decididamente trabajando para la candidatura de Maxi Mascheroni y cuando los observaron en las redes sociales en la foto de que participaban de las caminatas, de los actos, han sido expulsados, exonerados. Por eso quiero llamar la atención al pueblo de la provincia, qué nos puede esperar si cooptan el Poder Judicial y también tienen una clara mayoría dos tercios en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, seguramente todas estas escenas de autoritarismo se van a poder repetir y no va a haber ningún contrapeso, ningún equilibrio en el Poder Legislativo que pueda ponerle un freno o por lo menos denunciarlo como lo estoy haciendo yo en este momento. Así que creo que no es el momento de consagrar privilegios, creo que es momento de luchar por todo, por todos los legítimos reclamos.

Ayer había una movilización multitudinaria en el centro, de la gente de Alpargatas, gente de Alpargatas que fue despedida porque a las industrias les quitaron el subsidio de la luz, del gas y del agua y la provincia en ningún momento tomó una medida provincial que vaya a compensando esa quita de subsidios nacionales. Gran parte de las medidas que se tomaron fueron también por las leyes que se votaron con los Legisladores nacionales que representan al Partido Justicialista de la provincia de Catamarca en el Congreso de la Nación. Así que anticipo mi voto negativo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidente, señores Legisladores. Viene a este recinto por segunda vez, este tema que ya lo hemos tratado para los colegas que no estuvieron en ese momento por circunstancias indudablemente que todavía no habían asumido como Legisladores, recordar que en la Tercera Sesión Extraordinaria del día 29 de diciembre de 2015, comenzó esta -yo diría- maratónica como lo decía el diputado Ávila, maratónica cuestión administrativa para llegar en definitiva a marcar como ya lo decía en ese momento en este mismo recinto, una cuestión sin lugar a dudas con absoluta claridad, una cuestión de privilegio para un sector que compone uno de los poderes del Estado de la provincia de Catamarca.

Quiero recordar Presidente y hacer un poco de historia en nuestro país. En el año 2001 en esos fatídicos meses cuando el pueblo de Catamarca, el pueblo argentino expresaba a viva voz en las calles de nuestra Argentina "que se vayan todos" comenzó a esbozarse la posibilidad de que cualquier privilegio que existiera en nuestro país respecto a otros sectores

se deje de lado, se diluya, se saque. Quiero recordar, señor Presidente, claramente, cuando el Presidente de ese momento, Eduardo Duhalde envió tres leyes al Congreso que dejaban sin efecto los regímenes jubilatorios aprobados por las Leyes 22.731, 24.018 y 21.540 que preveían un régimen jubilatorio de este mismo carácter, que era específico para el personal de servicio exterior, para los jueces de la Corte Suprema de Justicia, y por ende, señor Presidente, señores Legisladores para absolutamente toda la clase política de nuestra Argentina, desde un simple intendente o concejal hasta el propio Presidente de la Nación; y algo muy especial también, recuerdo en ese momento, los Obispos mayores de 75 años también quedaban afuera de la posibilidad de seguir contando con este denominado privilegio.

Recuerdo, Presidente, que hubo un fuerte entusiasmo. Miles de personas en la calle, frente al Congreso Nacional y recuerdo también a alguien casi desconocido para todos nosotros, un Diputado Nacional, Juan Carlos Passo que minutos antes de la votación final dijo, simplemente un poco más a los gritos ante las cámaras que estaban ahí en el Congreso “Que quede claro que por voluntad del Congreso de la Nación Argentina, a partir de hoy, se acabaron las jubilaciones de privilegio en la República Argentina”. Y esa frase, señor Presidente, sin lugar a dudas marcaba una fuerte impronta en lo que significaba la decisión política, no tan solo de Eduardo Duhalde, no tan solo del Congreso Nacional, sino de todos los partidos políticos que en ese momento tenían representación en las Cámara de Senadores y de Diputados, pero también otros que no lo tenían.

Es por eso, hoy tratar este proyecto..., el 29 de diciembre de 2015 me lleva a pensar -y comparto con el diputado Ávila- que estamos retrocediendo en estas cuestiones de los llamados privilegios. En estas cuestiones que por ahí en estos tiempos electorales muchos de ellos, livianamente se dan a conocer a la prensa en algunos reportajes donde queremos quedar bien con el soberano. Y he escuchado a varios candidatos, por ejemplo, que “hay que reformar la Constitución de la provincia para terminar con privilegios que están concentrados en la misma” y que no corresponden, casualmente, ni al Poder Ejecutivo -que sí los tiene- señor Presidente o al Poder Judicial que también los tiene -como en este caso- señor Presidente. Si no se refieren a este recinto, se refieren a los 41 integrantes de este Cuerpo más los 16 de la Cámara de Senadores, que dicen que por ahí tenemos excesivos privilegios, que usamos fondos públicos, que debería existir -por ahí algunos dicen- solamente una Cámara, a la cual no comparto; que deberían bajar el número de Legisladores y tantas otras cosas. Pero nadie, señor Presidente, ninguno se refiere realmente a este tipo sí de privilegios, porque yo me pregunto y les pregunto a los señores Legisladores y al pueblo de Catamarca qué diferencia existe entre un Juez y cualquiera de los trabajadores, saquémonos del momento, de los que están acá hoy, llámense Taquígrafos, llámense los muchachos de Seguridad, llámense los mozos, los que nos atienden, los que nos brindan el servicio a cada uno de nosotros como nuestros secretarios que están en barandilla. Por qué debemos nosotros jubilarnos todos a los 65 años y este privilegio por qué ellos a los 60?Cuál es la diferencia con un empleado municipal de Antofagasta de la Sierra, pobre, allá en la Puna, con el clima duro que debe soportar y encima para colmo de males señor Presidente, hoy queremos volver a aprobar otro privilegio más. Quiero recordar una fecha a cada uno de ustedes, 14 de octubre del año 2010, recuerden esa fecha, un acto multitudinario en Córdoba Capital, Presidenta Cristina Fernández, hacia algunos días solamente el Congreso Nacional había aprobado, nada más y nada menos, que una Ley que beneficiaba a millones de argentinos, que era devolverles el 82% móvil a cada uno de ellos, cualquiera sea la actividad. Y Cristina decía ese día: “lo que sanciono es la Ley de quiebra del país y no puedo permitir que el Estado quiebre porque tengo una ley que así me está obligando”. Y decía más también, que “detrás de la aprobación de esa Ley había intereses oscuros” y le apuntaba fundamentalmente a los partidos de oposición que tenían representación parlamentaria, que habían levantado la mano positivamente. Y esa Ley señor Presidente, señores Legisladores fue vetada y fue aprobado el Veto después posteriormente, y los argentinos nos quedamos sin ese..., la posibilidad a los viejos que se jubilan a los 65 años de poder contar con ese 82% móvil que tanto anhelan y que tanto todos anhelamos.

Por eso Presidente, me duele el alma de que hoy volvamos a insistir con este tema, que ni siquiera es para todo el Poder Judicial, que también hay que decirlo al pueblo de Catamarca, beneficia solo a los Jueces, a los Fiscales, a los Defensores, no a los empleados, sigue siendo un privilegio, más todavía chiquito, dentro del mismo privilegio. Y en ese sentido, por eso mis encendidas palabras Presidente para oponerme tenaz y absolutamente a este tipo de cuestiones.

Solamente permítanme dar lo que ya se leyó acá referido al Artículo 6º y al Artículo 7º. Fíjese usted Presidente, el Artículo 6º dice: “Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Gastos de Recursos y Financiamientos para conformar una dependencia oficial que sustancie los reclamos y atienda las cuestiones administrativas (...)” Etc. O sea, no tan solo damos los 60 años, damos el 82% móvil que algunos de los jueces se van a ir a cobrar a su casa ciento treinta, ciento cuarenta mil pesos, sino también, tenemos que usar fondos públicos para conformar una Comisión que examine, que analice, en lugar de esos fondos trasladarlos a los lugares más sensibles como es la salud, como es la educación, como es la seguridad en la provincia de Catamarca.

Por eso señor Presidente, señores Legisladores, creo y estoy convencido que nuestra Argentina, más allá del Gobierno de turno, que sea del signo político que sea y acá en la provincia exactamente lo mismo, no podemos permitir que solamente sectores de la vida pública tengan este tipo de privilegios. Y en ese sentido, señor Presidente, voy a volver a levantar la mano como lo hice en el 2015, que me acompañaron solamente dos integrantes, uno de ellos está hoy presente, la otra ya terminó -una señorita- su mandato. Voy a levantar la mano en contra de lo que significa -y lo digo a viva voz- un privilegio total y absoluto para un pequeño sector y una casta de privilegiados de nuestra provincia de Catamarca. Nada más, muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias señor Presidente.

Bueno, en primer lugar quisiera dejar en claro que soy un creyente del sistema Republicano y Federal, soy un creyente de que todas las gestiones de todos los poderes del Estado son perfectibles, pero que hay mecanismos para seleccionar Magistrados también, y que están avalados con un trabajo, sobre todo, que tiene base en la transparencia. Es más, hay representantes de todos los sectores políticos que los integran y, muchas veces, conversando con ellos -yo no los integro- pero dan cuenta, realmente, del trabajo mancomunado y concienzudo que hacen respecto de la selección de los mejores nombres para representarnos en el Poder Judicial.

Pareciera ser, a veces -no quiero nombrar particularmente a nadie- pero que pareciera ser que los privilegios que más duelen son los que se pierden, evidentemente, aquí en esta coyuntura nueva de diálogo. Y yo me alegro mucho que, incluso, en los peores momentos de crisis macro-económica que estamos viviendo ahora, se produzcan diálogos entre un Presidente saliente y un Presidente entrante -aunque sea que todavía no esté dotado de sus funciones- para tratar de encontrarle la solución a ciertos problemas que son comunes. Pero yo les pregunto, acaso la falta de apego al Artículo 195 de la Constitución Provincial, no es un privilegio? Acaso ciertas inamovibilidades no son un privilegio? Sino tendría que, a lo mejor, ser un poco zahorí en esta cuestión y entender que, aparentemente, los privilegios que hoy molestan son los que se pierden, son los que se están perdiendo.

Quisiera dejar en claro, nuevamente, que todas las gestiones son perfectibles, todos tenemos aportes para realizar en estos temas, pero que el camino es el diálogo, el debate, la discusión y, también, las voluntades de las mayorías que están representadas en los estamentos legislativos y parlamentarios. Pero quiero que hagamos una seria reflexión respecto de esto, privilegios para todos o privilegios para nadie, es cierto, pero también por qué o quiénes somos nosotros para auditar esos privilegios, para decir estos privilegios sí o estos privilegios no. Dejo estos interrogantes, porque me parece que también hay otros temas y posturas disímiles de algunos factores que representan a ciertos espacios políticos que toman una postura en unos casos y en otros casos toman la postura contraria. Simplemente eso señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. Trataré de ser breve, porque he visto pocas alocuciones tan acaloradas o por lo menos discursos tan acalorados como los recientemente vividos.

Mire, la verdad que en primer lugar la Ley 24.018 ya tuvo su adhesión oportunamente, lo que se está llevando adelante es el Convenio que forma parte de esa Ley. Me ha gustado que uno de los Diputados preopinantes, haya tenido la voluntad de leer el proyecto, pero para empezar a poner claro sobre oscuro, se olvidó el Artículo 4º, que dice: "Los Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca incorporados desde abril de 2018 en el régimen de la Ley Nacional N° 24.018, deben pagar conforme a las modalidades y condiciones que fije el Poder Ejecutivo de la Provincia, las diferencias de aportes personales devengados que surjan de las rectificaciones de las Declaraciones Juradas (...)", etc, etc. Es decir que este convenio claramente, le cuesta a los Funcionarios que se van a acoger al régimen más que al Gobierno de la provincia.

El organismo administrativo que se propugna -que tanto mal le produce a mi colega y amigo, el diputado Víctor Luna- y bueno, yo debería compararlo más o menos como el AGAP,

que fue una estructura administrativa, a los efectos que la mayoría o que todos los empleados públicos alcancen el 82%, no nos podemos quejar -me imagino- de esa unidad administrativa.

Lo dicho por otro Diputado preopinante, la verdad que está dentro de un discurso de campaña, más que una sensibilidad objetiva, por privilegio sí o privilegio no. Mi colega de bancada ha sido perfectamente clara, como es el proceso de selección de los jueces. Que discutamos si el Consejo de la Magistratura corresponde o no corresponde que esté en ejecución, porque no es un instituto constitucional, es otra cosa, pero funciona. Y funciona con la representación de todos los actores institucionales de la provincia de Catamarca, incluida la Cámara de Diputados. Si tiene algún problema en ese sentido o si tiene alguna denuncia formal que la haga como corresponde.

Pero además, yo puedo permitir algunas disgregaciones de algún colega de una bancada opositora, porque ciertamente estamos en opiniones ideológicas contrarias en algunas oportunidades. Pero haber sido candidato a Intendente de un partido político, ser Diputado provincial por otra agrupación política, a la que después renuncia para convertirse en candidato a Gobernador. Y la verdad, que falta de coherencia en el discurso, por eso no merece responder todo esto. Y sentarse a debatir sobre una cuestión puntual y luego hacer todo el desfile que hace sobre la responsabilidad del Gobierno de la provincia que, fue nada más y nada menos, que ratificado por el 50% de la población y que probablemente en este punto, tenga un discurso muy parecido al del Presidente de la Nación. Que salió a reclamarle al pueblo argentino la responsabilidad, "la responsabilidad", de la movilidad en los mercados, porque el pueblo argentino no sabe votar, en esto coinciden, coincide hoy con lo que votaron las leyes que él reclama, coincidió con la agrupación política de donde surge la que hoy -por la mayoría del pueblo argentino- se convirtió en Vicepresidente o se va a convertir en Vicepresidente de la Nación y coincidió con el proyecto político que encabeza Lucía Corpacci y sobre esto, plantea una discusión sobre la existencia o la inexistencia de privilegios. Esto es una Ley que aprobó esta Legislatura, un Convenio que emerge de esa propia Ley y que hoy estamos por aprobar y que van a ser responsables los mismos Funcionarios y Magistrados Judiciales de hacerse cargo de los pagos. Pero además, esto no significa que estamos corriéndolos a los jueces -también que quede claro- porque hay algunos jueces, que no se quieren ir señor Presidente.

Por lo tanto, en coincidencia -huelga decir- con mi Presidente de Bloque y con el compañero de bancada, Maximiliano Rivera, vamos a acompañar este proyecto, no por privilegios, pero si quieren que discutamos sobre otras cuestiones de la Justicia, la podemos discutir, no sobre esto que ya está aprobado y lo único que se hace es incorporar un Convenio. Muchas gracias señor Presidente. Y me quedo esperando para después responder. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA. - Gracias Presidente.

Antes que nada creo de que la sustancia, el argumento fundamental que nosotros planteábamos, el tema del privilegio, es algo que no ha sido rebatido, no hay ninguna posibilidad de rebatirlo y a mí me gustaría que también se levante un poco el nivel del debate, que se haga un análisis más profundo de la difícil situación económica que vive la Argentina hoy, donde las fuerzas políticas se reúnen para ver si pueden equilibrar la situación y llegar en el marco de un acuerdo mínimo, para que a la economía no le suceda lo mismo que le sucedió en el 2001.

En el año 2020 la Argentina va a tener vencimientos de veinte mil millones de dólares y nosotros le estamos regalando a esa economía desde la Legislatura catamarqueña un Régimen Jubilatorio de Privilegio, que como decía el diputado Luna, eran prácticamente derogados en el año 2001 cuando se vivía esa crisis profunda.

Tampoco ayuda la situación internacional, ayer leía que los Bonos del Tesoro que cotizan en Wall Street de dos a seis años los que tienen al corto plazo, tienen buena cotización y, a mediano y largo plazo, tienen pérdidas, lo que preanuncia seguramente un momento difícil en la economía mundial.

También de diciembre que había ocho mil billones de Bonos con pérdidas, a agosto se han incrementado al doble, dieciséis mil millones y eso pasó cuando quebraron la mayoría de las Bolsas del mundo en el año 2008.

Hay un guerra comercial entre China y Estados Unidos, hay caída del Producto Bruto Interno y recesión en Alemania, en China, en Estados Unidos, en Italia, en Gran Bretaña, en Brasil, en Méjico y no piensan ustedes que los coletazos de esa crisis va a llegar acá? Y que es el momento este de sancionar y dar el último broche para un Régimen de Privilegio? Les digo, más allá, de que han apoyado todas las leyes de Macri en el Congreso desde el oficialismo de la provincia, que quien va a tener que pagar y cargar con este peso económico

de lo que se apruebe acá, es el futuro Gobierno nacional y quien más chance tiene de ser Presidente, es precisamente Alberto Fernández.

Así que todas estas otras cuestiones, estas chicanas baratas que planteaba el Diputado preopinante no tienen ningún sentido, o sea, quien lo guía, quien lo conduce políticamente ha sido Gobernadora del Frente Cívico, Vicegobernadora del Frente Cívico, o sea, me parece a mí que en el pensamiento que tenemos la mayoría de los peronistas de que somos movimientistas que no somos partidocráticos, participamos en el partido que consideramos levanta las banderas del peronismo, yo no me puedo sentir identificado en un partido que ha arriado las banderas, que ha apoyado en el Congreso de la Nación el Acuerdo con los Fondos Buitres, la Reforma Previsional, la ART, la Reforma de la Ley de ART que perjudicó a los trabajadores, que aprobó y fue a pedir que se quite la retención en las mineras y con las mineras se subsidió la luz, el gas y el agua de la clase media, de los pobres y de las industrias y después se quejaban cuando cerraban las fábricas. Bueno, hay mar de contradicciones, hay un mar de contradicciones, no las expreso precisamente yo, que soy un Diputado de un Bloque Unipersonal y que en el marco de la política siempre he tratado de plantear y entender al peronismo desde mi visión y de mi propia coherencia, nunca he sido candidato del Frente Cívico, yo nunca fui candidato a Vicegobernador ni nada, nunca me pasé al bando contrario.

Así que, creo que hay que pensar en esto, que hay que pensar en que estamos sancionando, dando un último broche a un sistema de privilegio, mientras otros sectores de la comunidad tienen añejos pedidos que están guardados en los archivos del olvido, me refiero a todos los sectores de trabajadores municipales del interior, policías, la salud, los docentes y muchos otros sectores más que están esperando que la provincia los empiece a considerar, me parece demasiado injusto que se les hayan hecho ingentes gestiones, que se haya volcado todo un esfuerzo de negociación con el Gobierno nacional, que se podría haber volcado para otras cuestiones, en darle un privilegio a un sector muy pequeño. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO BARROS.- Averígueme Presidente si Cobos está afiliado al peronismo. Averígueme después y si Quijano era peronista también.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Discúlpeme Diputado, disculpe. Gracias.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente. Interesante debate, ante una manera de intentar solucionar un problema, que para ser justo, había solo dos provincias Argentinas, que no estaban adherida a la Ley, que es -creo- que Catamarca y Tierra del Fuego. Esto como bien lo planteaban los Diputados preopinantes, comienza en diciembre de 2015 y en ese largo camino vamos a cumplir los 4 años, para que este proceso empiece a encontrar un final. Y si bien es cierto muchos de los que acá plantean, Diputados de la oposición, también no es menos cierto de que el régimen actual para los jueces, también era injusto con respecto a otros regímenes de jubilación de otros estamentos de la administración pública. Pero bueno, eso tenemos los argentinos que a veces por compensar faltas por ahí nos bandeamos para el otro lado en las resoluciones que tomamos. Yo he firmado este Despacho de Comisión y lo he acompañado como acompañé en diciembre de 2015 este proceso, pero tengo que ser justo y también marcar mis preocupaciones con el tema. Lo primero es sobre uno de los artículos que estamos aprobando, que por supuesto lo voy a votar en contra, que es el Artículo 7º, que dice: "Establécese que quienes reúnan los requisitos para obtener el beneficio jubilatorio enmarcado en el Régimen Especial de la Ley N° 24.018, deberán iniciar el trámite correspondiente dentro de los 60 (sesenta) días corridos, desde que reúnan los referidos requisitos y comunicar a la Corte de Justicia dentro de los cinco (5) días hábiles al comienzo del trámite y la concesión del beneficio". Esto y decirles a muchos jueces "quiero que se vayan rápido, necesitamos los lugares y a ver si se jubilan lo más rápido posible para eso estamos haciendo este esfuerzo" es prácticamente lo mismo.

Y ahí vamos a entrar en una contradicción que es, que la Constitución de la Provincia dice claramente que, los jueces deben jubilarse a los 65 años y podemos avanzar un poco más y hay una acordada por la cual no hay límite de edad. Entonces este artículo sin duda que para aquel que se quiera quedar y esperar va a entrar en un proceso de judicialización casi con certeza.

- Siendo la hora 12:35 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- El otro punto que quiero decir es que, todos tenemos claro que debe haber prácticamente entre unos 60 y 70 -entre jueces y fiscales- para jubilarse o en proceso de jubilación en la provincia, y no es menos cierto también que el partido gobernante hoy tiene mayoría absoluta para nombrar los jueces, en la Cámara de Senadores de la provincia y si los resultados de agosto se repitieran en octubre en la provincia seguramente contarían con la mayoría absoluta para nombrar todos los jueces que quisieran. Que esto no sería grave si el Consejo de la Magistratura no tuviera algunas cosas que a veces son llamativas, y una de las cosas que es llamativa es la cantidad de concursos que quedan vacantes y digo esto porque se da la casualidad que muchas veces que se presentan en concurso abogados que tienen un pensamiento independiente y crítico, por ahí, justamente esos concursos quedan vacantes. Y cuando los concursos quedan vacantes quedan en manos del Ejecutivo la designación de los cargos a cubrir y la gran mayoría de las veces no se toma en cuenta, inclusive, a esos abogados que se presentan en los concursos que quedan vacantes. Y ahí empieza otro problema que es, que quienes tienen que entrar por la puerta empiezan a entrar por la ventana. Y si esto no fuera en otro lugar que no fuera la Justicia no sería tan grave, pero en el caso de la Justicia que es quien va a decidir sobre la vida, la libertad, el patrimonio de las personas y donde es el último reducto a donde los hombres llegamos para poder encontrar que alguien determine quién tiene la razón en un conflicto, la verdad que es preocupante.

Y lo otro que tengo que agregarle -y tómenlo como reflexiones en voz alta lo que estoy haciendo- es como así para esto, para este acuerdo se ha podido modificar el presupuesto, se ha podido crear una oficina de seguimiento, ojalá que en algún otro proyecto que pase por Hacienda de esta Cámara de Diputados en los meses que me quedan de mandato, no me pongan como excusa el “no hay presupuesto” o “hay que modificar el presupuesto” o “habría que haberlo previsto en el presupuesto”.

Y también espero no escuchar o tener que entrar en un debate, en las próximas sesiones, cuando digan que les falta plata, que no pueden pagar los sueldos, que no pueden pagar los bonos. Digo, porque esta provincia que ha tenido déficit fiscal hasta el año 2015 y a partir de ahí ha tenido superávit fiscal porque el Gobierno nacional ha hecho ingentes esfuerzos para sostener el sistema de Coparticipación para que las provincias, sin que hubiere presiones de ningún tipo, puedan recibir lo que realmente deben percibir y no con el látigo estar indicándoles qué es lo que hay que hacer para poder mandar los fondos -cosa que sí ocurrió del 2015 para atrás-.

Y para ser bien específico, ese dinero de superávit que ha tenido la provincia, con la que cuenta hoy para tener una reserva ante circunstancias extremas, no es lo que ha tenido la Nación, justamente por entregarle a cada uno lo que realmente le corresponde.

- Siendo la hora 12:41 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Dn. Fernando Jalil -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Dos cosas, me parece, que son importantes. Primero que el Artículo 7º que tiene este Convenio, me parece un despropósito, porque está en la libertad de los jueces, fiscales o defensores de decidir si se van a jubilar a los 60, a los 65 años -como fija la Constitución- y por ahí alguno pueda hacer la misma interpretación que tiene la Corte.

Y lo otro es que, cuando hace un rato se hablaba de doble discursos, me gustaría también que desde el oficialismo provincial no lo tengamos cuando algún intendente o algún funcionario que malgastó los fondos o abusó del uso de fondos y que por ahí, pensando que llegaba fin de año, creía que en agosto podía gastar de más para la elección, nos venga a plantear ahora que por culpa del Gobierno nacional no tiene los fondos para pagar o para hacer obras. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente. La verdad que de estas últimas sesiones, creo que en esta hemos recuperado la importancia del debate legislativo. Creo que hay posturas, desde el discurso, muy válidas. Pero por mi formación académica, permítanme colegas decir que la imposición de este Régimen Especial de Jubilación está vulnerando principios del derecho previsional, y como Legisladores nosotros nos hemos parado frente al Estrado, donde está hoy el Presidente y hemos jurado a la Constitución Provincial, y la Constitución Provincial en el Artículo 7º nos dice que: “Todos los habitantes de esta Provincia son, por su naturaleza, libres, independientes e iguales (...)”, al igual que todos los ciudadanos de la República Argentina.

Ahí sí comparto lo que está planteando y lo que planteaba el diputado preopinante Luna y lo decía con una claridad por su formación también académica e histórica. No nos han podido explicar hasta estos momentos por qué se vulnera el derecho de aquellos trabajadores de Antofagasta de la Sierra, de Paclín, de aquel enfermero, de aquel ordenanza, de aquel policía, porque también no han sido diligentes para reconocer a veces esas situaciones y condiciones peligrosas en la cual ejercen sus labores. Y a mí me sorprende que hoy el oficialismo tiene una fuerte formación sobre la justicia social y, hoy, lamentablemente van a levantar la mano para arriar la bandera nuevamente de la justicia social en Catamarca, van a votar para vulnerar los principios de igualdad, de equidad, algo que se habla en el régimen previsional moderno la realidad económica. Debo dejar de lado aquellos regímenes previsionales que generen castas de privilegio. Por ahí alguno, me voy a adelantar y me va a contestar con el fallo Gaibisso que tiene su fundamento en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pero no estoy de acuerdo con ese fallo señor Presidente, porque a ese mismo fallo lo dictan Magistrados que terminan beneficiándose por la Ley Nacional.

Quiero volver a la Constitución Provincial, esta Ley va a ser nula señor Presidente porque está vulnerando los principios constitucionales del Artículo 7º, ojalá algún Magistrado recepte una demanda y falle conforme a la justicia. Pero hace un tiempo estoy mirando absorto cómo el Poder Ejecutivo ha dado paso para colonizar de militantes del Partido Justicialista a nuestra justicia y me preocupa como hombre de Derecho y como Legislador. Soy integrante del Consejo de la Magistratura, asisto a cada plenario donde me citan, asisto a cada examen donde debo estar presente. Pero debo decirlo en este recinto, señor Presidente, que no se respetan las ternas que salen del Consejo de la Magistratura. Entonces, sí avalo los dichos de algunos Legisladores que quieren una justicia adicta, quieren una justicia para que sea una cuestión corriente la falta de mérito y mientras vemos que hay muchos sectores de nuestra provincia -y en esto también me hago responsable de lo que me corresponda- que está en una situación de vulnerabilidad y a veces la clase política mira para otro lado. Han caído en una condición de vulnerabilidad porque hay sectores económicos de nuestra que se la están llevando a toda y hemos hecho numerosos denuncias, señor Presidente.

Por eso, señor Presidente, creo que estamos dispensando a un sector de la sociedad de algo que en los momentos en que vivimos en la Argentina no le corresponde, pero lo están dispensando, porque le están mostrando la zanahoria para que se vayan rápidamente del Poder Judicial para ocupar por militantes del Partido Justicialista -y me hago cargo de lo que digo señor Presidente-, porque se están desafilando del Partido Justicialista para inscribirse en los concursos del Consejo de la Magistratura.

Entonces dígame, señor Presidente, qué justicia vamos a tener hacia futuro, no respetan las ternas del Consejo de la Magistratura, se llevaron puesto los integrantes del Jury de Enjuiciamiento en este recinto, ahora vienen a colonizar la justicia.

Para cerrar, señor Presidente, comienzan a estar en peligro en Catamarca los derechos y las libertades de nuestros ciudadanos. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRSIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRSIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.
Si me permite Diputada.

- Asentimiento de la señora diputada Analía Brizuela -

SR. PRSIDENTE JALIL.- Analía Brizuela, diputada Marita Colombo, diputada Cecilia Guerrero, quién más quiere hacer uso de la palabra para así cerrar el debate y entrar a votación? Nadie más.

Diputada Analía Brizuela, diputada Marita Colombo y diputada Cecilia Guerrero, se cierra el debate y se somete a votación el proyecto.

Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señor Presidente, señores Diputados.

La verdad es que he escuchado atentamente la alocución de todos los Diputados preopinantes y acá se habla de privilegios y, la verdad que hay discursos que hasta te emocionan escucharlos, pero acá creo que debemos hacer una autocrítica como corresponde, porque estamos hablando solo de los privilegios supuestos que es una adhesión a una Ley Nacional de los Magistrados. Y realmente, creo que hasta nosotros somos privilegiados, hoy en día, los Diputados...

- Siendo la hora 12:15 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-...la Cámara Legislativa, somos privilegiados en esta situación en la que está nuestro país. Y, por supuesto, que me preocupa y nos preocupa a todos la situación que estamos atravesando todos los sectores, jubilados -por decir- trabajadores, la manifestación de ayer de trabajadores, cierre de fábricas. Pero veo que estamos con el tema de los Magistrados, pero resulta que yo, por lo menos, sé que cuando se ha planteado la Reforma de la Constitución hay muchos que no quisieron dejar esos privilegios y hago mea culpa, digo, no? Porque acaso no es un privilegio estar más de 20 años ejerciendo cargos legislativos, es un privilegio o no? Deberíamos hacer una autocrítica de eso. Porque en la Reforma decía y nuestra Gobernadora dijo "dos periodos" y quería quitar esos privilegios, pero no fue aprobada la Reforma de la Constitución para algunos...

- Comentarios de algunos señores Diputados -

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-... algunos toman la cuestión de privilegio para el lado que les conviene -por lo que yo veo- para el lado que conviene tomamos la cuestión de privilegio. Y cuando hablamos de los Jueces de la Corte, hay inclusive y ha existido -y me hago cargo de lo que digo-, no? En tiempos anteriores, también había otro Gobierno que manejaba la Corte, supuestamente.

Entonces, quiere decir que ahora porque hay un resultado electoral desafortunado para algunos, es duro afrontar la triste realidad y que supuestamente se preocupan por todos, los privilegios y los que menos tienen, pero ellos apoyan y siguen apoyando este Gobierno nacional.

Entonces, no entiendo, no entiendo la verdad esta contracara. Yo dejo esa pregunta, no es un privilegio para muchos estar más de 20 años ejerciendo cargos legislativos? Nada más señor Presidente.

- Aplausos desde un sector de la barra -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Bueno, gracias Presidente. He pedido la palabra, al solo efecto de aclarar lo siguiente. Se habló acá de la Ley 25.668, por la que se derogaron 3 normas: la 22.731, que establecía una asignación vitalicia para los integrantes del Servicio Exterior de la Nación; la 21.540 que establecía una asignación similar para los dignatarios de la Iglesia Católica; y la 24.018 que estableció la asignación vitalicia para el Presidente de la Nación, Vicepresidente, Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales, Procurador del Tesoro de la Nación, Procurador General de la Nación, Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Nacional, Jefe de Gobierno y Legisladores de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otros.

Cuando se produce la caída del Gobierno de la Alianza, en el marco del diálogo argentino, que lideraba Monseñor Bergoglio -entonces Arzobispo de la ciudad de Buenos Aires, actual Papa Francisco- se acordó que el Congreso Nacional derogaría todo tipo de privilegios relacionados con regímenes jubilatorios. Y efectivamente eso es lo que se hizo con la sanción de la Ley 25.668. Lo que pasa es que después, en la observación que el Poder Ejecutivo de la Nación le plantea a esta Ley, se reponen todos los privilegios derogados. Qué hacía la Ley 25.668? Derogaba la Ley 22.731 de jubilaciones del Servicio Exterior, la 21.540 de jubilaciones para los dignatarios de la Iglesia Católica y derogaba la Ley 24.018, que es la que acabo de detallar a quienes alcanzaba.

Cuando la Ley es observada por el entonces Presidente Provisional Eduardo Duhalde, elegido por el Congreso Nacional después de la acefalía, bajo el argumento de que si bien se querían eliminar todos los privilegios, pero que la sanción de la Ley 25.668 había derivado en inequidades o desigualdades. Qué pasó? Se repusieron todos los privilegios, absolutamente todos, porque fue observada la derogación de las leyes 22.731 y Ley 21.540, y de algunos artículos, del 1º al 17 y del 26 al 36 de la Ley que estableció la asignación vitalicia para funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional y Legisladores Nacionales. Lo único que quedó

efectivamente derogado fueron por decisión del Congreso, que yo misma voté y tengo el orgullo de haberlo votado, quedaron derogadas las Jubilaciones de Privilegio para los Legisladores, Diputados y Senadores Nacionales. Entonces esto a mí me sirve para que se eche luz respecto de un tema sobre el que siempre insisten, que los Legisladores tenemos Jubilaciones de Privilegio y eso se terminó, porque por la decisión de aquel Congreso, en aquella coyuntura histórica, en el marco de las negociaciones de la Mesa del Diálogo Argentino, lo único que quedó firme como derogación de privilegios fueron las Jubilaciones de Privilegio de los Diputados y Senadores Nacionales y del personal del Congreso Nacional, Prosecretarios, Secretarios, en fin. Así que no existe más la Ley de Jubilaciones de Privilegio para los Legisladores.

Yo les recuerdo que los requisitos en ese momento eran tener 60 años de edad, 30 años de servicio, 20 años de aportes y 4 años de mandato, con 4 años de mandato se jubilaba con el sueldo de un Senador Nacional o de un Diputado Nacional, eso no existe más, incluso daban la posibilidad de que si el Legislador no hubiera cumplido 4 años de mandato, pudiera rellenar lo que le faltaba con el desempeño de cargos legislativos en otros estamentos, por ejemplo Concejal, Diputado o Legislador provincial, así que a mí me interesa que se aclare esto, porque justamente, yo coincido con los argumentos acá, la verdad que me han convencido, yo venía decidida a votar en contra o a retirarme, en contra de la posición mayoritaria expresada en mi Bloque, pero los voy a acompañar, porque detrás de este proyecto se esconden otras intenciones tan subalternas como aquellas que inspiraron la Reforma Judicial...

- Siendo la hora 13:02 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...que terminó siendo nada más que una simple elevación del número de miembros de la Corte Suprema de Justicia de Catamarca, de tres a cinco, eso fue todo, ahí se agotó la Reforma Judicial.

Y las intenciones que acá han señalado muy bien algunos Legisladores preopinantes, fundamentalmente quien nos representan en el Concejo de la Magistratura, han sido demasiado claras como para advertir los peligros que se ciernen respecto de la verdadera independencia de Poderes en la que deberíamos vivir en nuestra provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muchas gracias señor Presidente.

Yo he procurado escuchar atentamente todas las alocuciones que se han vertido en este recinto y debo efectuar algunas aclaraciones en honor a la verdad, porque quizás lo sustancial de las distintas manifestaciones han estado relacionadas con la supuesta consagración de privilegios, a los que muchos colegas han señalado que avanzaríamos con la sanción del proyecto que hoy nos ocupa.

Y sabe qué señor Presidente? Creo que han omitido una cuestión esencialísima, acá no estamos consagrando ningún beneficio nuevo que no se encuentre ya vigente, porque el derecho de acceso a los beneficios previsionales de la Ley 24.018, no está consagrado por el proyecto que hoy estamos debatiendo, fue definido en el año 2015, mediante la sanción de la Ley Provincial 5460, Ley que por otra parte fue votada mayoritariamente por esta Cámara de Diputados y que no he conocido que ningún Legislador, que en otros casos suelen ser muy afectos a hacer presentaciones judiciales planteando presuntas inconstitucionalidades, no he conocido -repito- que ningún Legislador se haya presentado a los estrados judiciales cuestionando la constitucionalidad de esa norma provincial, ya sea por violación al principio de igualdad o por cualquier otra lesión a algún otro derecho constitucional. Por ahí he escuchado que hoy se violaría lo consignado, lo estatuido por el Artículo 7° de la Constitución Provincial en orden al principio de igualdad, pero se ha omitido señalar que la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, en inveterada jurisprudencia, a lo largo de los muchísimos años y en sus distintas integraciones, ha sido conteste en sostener e interpretar que se trata de la igualdad de los iguales en iguales circunstancias.

Tampoco he escuchado a nadie decir de todos aquellos que han mencionado la situación de los distintos empleados públicos, de los empleados municipales que integran los estamentos estatales en las distintas jurisdicciones en la provincia, digo, no he escuchado decir que si los trabajadores estatales catamarqueños, sean provinciales o sean municipales, no cuentan con el 82% móvil como lo consagraba la Constitución de la Provincia, fue precisamente porque hubo un gobierno hace más de 20 años, que decidió transferir la Caja de

Jubilaciones Provincial a esferas de la Nación con pérdidas de tales beneficios para el conjunto de los trabajadores estatales de la provincia y de los distintos municipios. Y sabe qué señor Presidente? Ese gobierno no era un gobierno peronista, era un gobierno esencialmente radical, que había adoptado la forma electoral de una Alianza denominada Frente Cívico y Social, allá por las épocas en que gobernaba la provincia el señor Arnoldo Castillo.

Tampoco he sentido mencionar un principio esencial en materia previsional, que es el principio de progresividad, que significa específicamente en materia previsional, que las sucesivas normas no pueden quitar derechos sino que tienen que ir ampliándolos en materia de derechos económicos y sociales. Y sabe qué señor Presidente, es un principio que está consagrado en normas internacionales que a partir de la Reforma de la Constitución Nacional de 1994, han sido incorporados con jerarquía constitucional en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 inciso 22) de la Constitución Nacional.

Entonces, creo que estos debates que pueden ser enriquecedores, lo tenemos que dar absolutamente con la verdad, despojándonos de todo tipo de mezquindades, porque cuando el Poder Judicial es funcional a algunos intereses políticos, ah! Hay quienes erigen en defensores a ultranza de algunos miembros de ese poder del Estado. Ahora cuando conviene electoralmente fijar otra posición, porque necesitan argumentos de campaña dada la contundencia del pronunciamiento del pueblo de Catamarca, el pasado 11 de agosto en las Elecciones Primarias, tratan de traer el tema de los privilegios rasgándose las vestiduras a pesar que cuando ésta Cámara de Diputados, trató el proyecto de Reforma Constitucional entre otras cuestiones para la remoción de privilegios, los que hoy se rasgan las vestiduras votaron en contra.

Entonces señor Presidente, creo que la situación de desigualdad que se encuentran los miembros del Poder Judicial a los efectos previsionales, respecto a miembros de otros Poderes Judiciales que gozan del beneficio zanja todo tipo de cuestionamientos de los que hemos escuchado en el día de la fecha. Reitero señor Presidente, no estamos consagrando ningún privilegio, estamos aprobando un Convenio, que lo único que hace es posibilitar que aquellos miembros del Poder Judicial en condiciones de acceder a esos beneficios previsionales, puedan hacer frente al pago de la deuda que por aportes previsionales tienen con relación al régimen de dicha Ley nacional en cuotas, financiado, porque además señor Presidente, se encuentra tan vigente el régimen desde hace años atrás que deben conocer que hay Magistrados y funcionarios del Poder Judicial, no solo que ya se han acogido al beneficio previsional marcado por la 24.018 del Poder Judicial de Catamarca, sino que además han hecho frente al pago de la totalidad de la deuda que tenían. Pero hay otros Magistrados o funcionarios que no están en condiciones de hacer frente de contado al pago de esa deuda previsional y es eso lo que procura este Convenio de otorgar a través del AFIP y a través del Gobierno de la provincia, facilidades en hasta 60 cuotas para que puedan acceder al beneficio jubilatorio y cancelar esa deuda por aportes previsionales. Esto nadie lo ha dicho y pretende ser desconocido, si nosotros rechazáramos en el día de la fecha este Convenio, consagraríamos la inequidad que aquellos Magistrados y funcionarios que tienen un peculio superior puedan jubilarse y aquellos otros que no están en condiciones de pagar de contado, cifras que son importantes, no puedan acceder al beneficio jubilatorio.

Además, señor Presidente, me veo en la obligación de efectuar otros tipos de aclaraciones que están vinculadas con el cuestionamiento que se ha efectuado no solo a la titular del Poder Ejecutivo Provincial, sino también al propio funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano del cual honrosamente esta Cámara me ha confiado junto a otros colegas, la posibilidad de integrar y de trabajar en consecuencia. Y sabe qué señor Presidente, primero quiero aclarar, que la declaración de desierto de algunos concursos se ha enmarcado exclusivamente en las causales que prevé la propia Ley de Creación del Consejo de la Magistratura y en su Reglamento Interno. Que además la representación política en dicho órgano no tiene mayoría, porque de la Cámara de Diputados solamente la integramos 3 representantes, pero además sabe qué, está integrado por la Presidenta de la Corte en su carácter de tal, como miembro permanente del órgano; por el señor Procurador de la Corte en su carácter de tal, como miembro permanente; por dos representantes de los abogados elegidos por voto secreto y obligatorio por el conjunto de los matriculados; por un representante de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Ustedes se creen que este Bloque que solamente tiene un representante en dicho órgano puede conformar mayoría y cometer los atropellos que supuestamente acá se han señalado que se cometerían en el Consejo de la Magistratura? Es una falacia señor Presidente. Y para que se quede tranquilo el Cuerpo, quiero anticipar que en lo personal vamos a presentar por escrito una rendición de cuentas de todo lo actuado en representación del Cuerpo ante el Consejo de la Magistratura, informando sobre la cantidad de concursos que se han llevado a cabo y sus resultados. Y además señor Presidente, cuestionar la atribución de la titular del Poder Ejecutivo para la designación o para proponer al Senado de la provincia la designación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, quiero recordarles que es una atribución que emerge de la norma constitucional, que nada la obliga a cuando se eleva una terna, designar al primero de la terna, está obligada a designar a alguno de los miembros de esa terna y cuando los concursos han concluido con la conformación de ternas, absolutamente en todos los casos el

abogado o abogada propuesta ha sido uno de los integrantes de la terna; cuando se declaran desiertos el Poder Ejecutivo recupera para sí dicha atribución constitucional y nada la obliga a designar alguno de los abogados o abogadas cuyos legajos fueran enviados por el Consejo de la Magistratura, solamente, por el hecho de haberse inscripto al concurso. Y esto hay que aclararlo porque sino parece que desde el Poder Ejecutivo se violenta la Constitución; y sabe qué señor Presidente, si hay un gobierno que ha sido respetuoso de la Constitución ha sido el Gobierno de la doctora Lucía Corpacci.

Y con relación a si se tiene mayoría especial, calificada, en la otra Cámara que integra este Poder Legislativo, quiero recordar que son representaciones electas por el pueblo de la provincia y que la conformación de dicha Cámara es el resultado de la voluntad soberana del pueblo expresada en las urnas.

Por eso, señor Presidente, creo que no sirven en este tipo de cuestiones, ni en estos ámbitos, las cuestiones absolutamente demagógicas, las cuestiones meramente electoralistas, ni las cuestiones de las mezquindades personales o sectoriales; y lo digo con la autoridad que me da haber sido muchísimas veces y seguir siendo crítica del funcionamiento del Poder Judicial. Pero en esta instancia se encuentra vigente una Ley de la provincia y este Convenio no viene sino a posibilitar la igualdad para todos los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

Por eso, señor Presidente, reitero mi moción de origen, que se apruebe el proyecto de Ley y que la votación se haga por votación nominal. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se va a invitar a los señores Diputados a la votar el proyecto en general.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ANDERSCH, Jorge.

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: AREDES, Ricardo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ÁVILA, Hugo.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: BARROS, Augusto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: BAZÁN, Paola.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Negativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: BRIZUELA, Analía.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: CESARINI, Enrique.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Negativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: COLOMBO, María Teresita.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Negativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: CONTRERAS, Genaro.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Negativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: DENETT, Juan.

SR. DIPUTADO DENETT.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: DÍAZ, Adriana.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: FEDELI, Paola.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: FERNÁNDEZ, Juana.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: GUERRERO, Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: HERRERA, María Macarena.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: HERRERA, Rubén.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Negativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: JALIL, Fernando.

SR. DIPUTADO JALIL.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LAVATELLI, Daniel.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LOBO VERGARA, Luis.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Negativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LUNA, Víctor.

SR. DIPUTADO LUNA.- Negativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MANZI, Rubén.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MARSILLI, Carlos.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Negativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MOLINA, Isauro.

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MOLINA OLVEIRA, Carlos.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Presidente, pido autorización para abstenerme.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo la abstención.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MONTI, Francisco.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MURÚA, Marcelo.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: NAVARRO, Hugo.

SR. DIPUTADO NAVARRO.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: NÓBLEGA, Marisa.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: PONS BAZÁN, Alejandra.

SRA. DIPUTADA PONS BAZÁN.- Negativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: RIVERA, Maximiliano.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ROJAS, Juan Carlos.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SAADI, Luis.

SR. DIPUTADO SAADI.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SARACHO, Sergio.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SIERRALTA, Horacio.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SORIA, Natalia.

SRA. DIPUTADA SORIA.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SOSA, Jorge.

SR. DIPUTADO SOSA.- Negativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: VALDEZ, Humberto.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Negativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ZALAZAR, Mónica.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ZVALETA, Armando.

SR. DIPUTADO ZVALETA.- Afirmativa.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Tenemos 20 votos por la AFIRMATIVA, 12 por la NEGATIVA, 8 AUSENTES y 1 ABSTENCIÓN.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha sido aprobado el proyecto en general.
En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Antes de entrar en el tratamiento particular del Artículo 1º, voy a solicitar que se modifique el número del Decreto Acuerdo consignado en la parte final del artículo, porque entiendo que se ha deslizado un error material y en realidad se trata del "Decreto Acuerdo N° 765" de 2019. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada. Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto modificado del Artículo 1º.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Apruébase el "Convenio entre la provincia de Catamarca y la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre la Regularización de Deuda del Régimen Especial de la Ley Nacional 24.018", que como anexo forma parte del presente Ley, el que fue celebrado el 9 de abril de 2019, entre la Provincia de Catamarca representada por la Gobernadora de Catamarca, Dra. Lucia Benigna Corpacci y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) representada por el Ing. Leandro G. Cuccioli, ratificado por Decreto - Acuerdo Provincial N° 765/2019".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración el Artículo 1º con la modificación propuesta por la diputada Guerrero.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º que puestos a consideración de los señores Legisladores son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su aprobación definitiva.

Continuando con el Plan de Labor, corresponde tratar el proyecto sobre tabla, sin Despacho de Comisión, expediente N° 443, iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. Se constituye la Cámara en Comisión con las mismas autoridades.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente. Vamos a pedir que Celeste Suarez y Aaron Bulacios pasen adelante.

-Ingresan al recinto los invitados -

- Los señores Diputados dialogan entre si -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Silencio por favor.
Continúe con la palabra señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente. El presente proyecto tiene por objeto rescatar la iniciativa impulsada por dos alumnos Celeste Suarez y Aaron Bulacios, quienes pertenecen al 5º año del Instituto Superior Enrique Hood, y que apuestan a un tema sensible a las cuestiones educativas como son los problemas de la deserción, la autoflagelación y los bajos rendimientos. Y para esto invocan la necesidad de trabajar sobre las cuestiones emocionales, sobre la autoestima variable que son necesarias en los procesos de formación.

La actual estructura educacional que tiene la República Argentina habla que los docentes se tienen que limitar fundamentalmente a la currícula sin abordar cuestiones que no están específicamente en esto.

La iniciativa de estos jóvenes a partir de un procedimiento que lleva adelante el Colegio desde hace muchos años, que es el padrino, quienes los chicos de 5º año hacen una atención a quienes ingresan al secundario en cuanto a la contención, y a ver cómo se incorpora y fueron observando cómo algunos de ellos a partir de cuestiones de la discriminación y de la autoflagelación condicionaban las cuestiones del aprendizaje.

Entendemos que la cuestión ésta ya ha sido abordada por la UNESCO desde el año 1998 y en la Cámara de Diputados ha tenido ya un par de proyectos de Ley para promover estas iniciativas y así mencionar desde el año 2013 cuando la ex diputada Verónica Mercado propuso la Ley de Educación Emocional. Hay un proyecto también del año 2017 que viene del Senado, del senador Malnis por Valle Viejo, propuso también una Ley. Y, últimamente, nuestro colega, el diputado Juan Denett ha presentado también un proyecto de Ley en este sentido.

Entendemos que por el trabajo del celador, Gerardo Romero, quien se acercó al despacho a plantear la necesidad de que visibilicemos la necesidad de avanzar sobre una legislación que promueva la educación emocional, fuimos receptores de esto y, entendemos, que desde la Legislatura podemos hacer un aporte para que alguno de estos proyectos se lleven adelante y puedan tener una sanción.

Por mi parte, felicitar a estos chicos que a partir del esfuerzo, de la inquietud, de un compromiso social con quienes son sus compañeros de aprendizaje y que están saltando de una etapa a otra. Vemos como una iniciativa que tiene que ser puesta a consideración e invitar a esta Legislatura a que se traten estas cuestiones que está siendo revisada, actualmente, en el sistema educativo y en función de los proyectos de la educación 2030, a que estos proyectos sean visibilizados.

Así que por este motivo, solicito a esta Cámara que me acompañe en este proyecto de Declaración, donde se Declare -valga la redundancia- de Interés Parlamentario el Proyecto Educativo "La Autoestima en el Rendimiento Escolar", impulsado por los alumnos Celeste Suarez y Aaron Bulacios, integrantes del 5º año del Instituto Enrique Guillermo Hood. Nada más.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MILINA, Isauro.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

SR. DIPUTADO MILINA, Isauro.- Señor Presidente, señores Legisladores.

En nombre del Bloque Frente para la Victoria, queremos adherir a esta iniciativa de los alumnos del Colegio Enrique Hood que, entendemos, es una importante contribución para acompañar a los sujetos del aprendizaje, a los alumnos, a sus compañeros a lograr las metas que nos propone la Ley de Educación y que no dudo que la institución, en particular y el conjunto de la sociedad catamarqueña acompaña y quiere lograr.

Sin embargo, también se ha dicho acá, que hay un sinnúmero de iniciativas y de proyectos que no fueron abordados en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores. Y no fueron abordados, precisamente, porque hay un mecanismo institucional que establece el modo en el que se determina los contenidos a los cuales van a acceder los alumnos dentro del sistema educativo. El conocimiento humano, el conocimiento que nos ha provisto el conjunto de disciplinas con los que cuenta la humanidad es materialmente imposible darlos a conocer dentro del sistema educativo. Por lo tanto, el Estado Nacional ha definido un mecanismo para enseñar los contenidos socialmente relevantes, y ese mecanismo es el siguiente, hay un representante que es el Ministro de Educación que conforma el Consejo Federal de Educación, que establece los lineamientos generales y la Ley Provincial del Educación faculta al Ministerio de Educación a formular lo que se llama el proyecto curricular de cada uno de los niveles. Sin embargo, hay un sinnúmero de iniciativas que son abordadas en distintos espacios curriculares que tienen que ver con la problemática y que son una contribución y un aporte a este proceso de transformación que debemos sufrir como institución.

Nosotros acompañamos y fuimos parte, muchos de los Legisladores que son docentes de proyectos de resolución de conflicto, de formación de alumnos mediadores, de instituciones que acompañan e integran alumnos con capacidades diferentes. Hemos debatido y aportado

en innumerables oportunidades a mejorar la calidad de la convivencia, porque creemos que la calidad del vínculo que tienen entre los alumnos y los alumnos con los docentes y la comunidad educativa como institución, tiene un impacto muy importante en el rendimiento académico.

Así que en nombre del Bloque del Frente para la Victoria, entendemos que esta es una iniciativa más, una iniciativa muy importante y que es una contribución para que progresivamente el Estado nacional y el Estado provincial modifiquen los instrumentos legales y formen los recursos humanos que nos permitan lograr los objetivos que ustedes se proponen. Muchísimas gracias en nombre del Bloque y en nombre de este Cuerpo. Muy amables.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias diputado Isauro Molina.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señor Presidente. Primero que nada, felicitar a los jóvenes por la iniciativa, agradecer también al colega Luis Lobo Vergara por la referencia.

Chicos! Es importantísimo trabajar las emociones, ustedes son parte de una nueva generación, una nueva generación de jóvenes que aprende y vive totalmente distinto al sistema que pretende educarlos. Antes se empezaba a leer un libro y hasta que no se terminaba, no agarrábamos otro. Hoy en día los jóvenes tienen una lectura versátil, leen de distintos libros, leen en internet, se informan en las redes sociales. Y algo que es fundamental para tener una sociedad mejor, es trabajar sobre las emociones, trabajar sobre la educación emocional.

Por contarles brevemente, cuando en una época fui Director de Seguridad Ciudadana y trabajábamos en los jardines de infantes con talleres vivenciales de sensibilización, se trabajaba en tres ejes: primero con los padres, límites, después con los docentes y por último con los más chiquitos alfabetización emocional. Y la verdad, que cuando uno vuelve y le hace el seguimiento a los chicos, y ver cómo van aprendiendo a manejar las emociones, es un trabajo hermoso. Y si nosotros, entre todos, podemos lograr que los jóvenes, desde los niños, tengan un mayor índice de tolerancia al rechazo, a futuro vamos a tener una sociedad mucho mejor.

Muchas gracias chicos y sigan por ese camino.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente. En nombre del Bloque Renovación Peronista, también queremos felicitarlos a estos dos jóvenes, que son la savia misma de nuestros alumnos, que tiene nuestra provincia.

Realmente que ustedes se hayan sentado a trabajar y a abordar estas temáticas, habla muy bien de ustedes. Por supuesto, debo felicitar al Diputado que ha presentado esta iniciativa y al día de hoy los ha invitado a que compartan con nosotros.

Porque si hay una temática que en educación preocupa, es la deserción, son las situaciones emocionales que hoy los adolescentes y fundamentalmente los jóvenes les toca vivir y que indudablemente al educador permanentemente lo ponen en situaciones donde debe existir la capacitación, donde debe mejorar sus estrategias, donde debe marcar lineamientos que permitan poder entrelazar entre lo que ustedes anhelan y lo que el sistema educativo propone como formación para ciudadanos sólidos, para que ustedes puedan incorporarse en una comunidad de la mejor manera. Y digo, cuán importante es la tarea que hoy desarrolla la institución a la cual ustedes van, porque que de ustedes nazca, que de ustedes surja, que ustedes pongan en elevación un tema que realmente preocupa seriamente a quienes desarrollamos la tarea educativa. Cuando uno, año a año, va observando que son muchos los jóvenes que no pueden terminar sus estudios y fundamentalmente no lo hacen, porque en este mundo cambiante en el que nos toca vivir, es como que la familia se va desmembrando y que por allí el rol que debe cumplir el tutor, el padre, la madre, por esas cuestiones naturales ante las situaciones adversas que se viven en nuestro país, desde un tiempo a esta parte, se profundiza mucho más esta situación, que el joven a nivel emocional no encuentra esa satisfacción al no tener la contención. No me quiero extender más, felicitaciones chicos, felicitaciones a la institución y seguramente que en la medida que existan alumnos que presenten este tipo de iniciativas y así como estas, quizás muchas otras que son de preocupación para resolver situaciones de todos los educandos van a venir a fortalecer considerablemente el sistema educativo y por supuesto que viene a fortalecer a todos

nosotros como sociedad. Por eso, es digno de decirles felicitaciones y continúen por esta senda que seguramente, allá en la recta final ustedes podrán observarse y decir qué importantes que somos y cuánto merecemos participar activamente de la comunidad. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted diputado Sergio Saracho.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señor Presidente. También adhiriendo a esta iniciativa de los alumnos y como docente especialmente, felicitar al Diputado que ha tomado esto como iniciativa y que hemos podido tenerlos hoy acá presentes. Quiero decirles como docente que coincido plenamente, mucho con las palabras del diputado Denett y de los Diputados preopinantes en que el mundo va cambiando y que la educación es la base sobre la que tenemos que trabajar fuertemente, y como parte de la Comisión de Educación, y seguramente en esto vamos a coincidir todos los que formamos parte, todos los Diputados, estamos trabajando en esto, en los proyectos de educación emocional. Por supuesto que como lo explicó el Diputado y Presidente de la Comisión, hay leyes que tenemos que respetar y que quizás sobre las que tengamos que trabajar para ver cómo es esto, de cómo influye lo emocional hoy en la vida cotidiana de lo que hace a la educación, en el caso mío en particular, me preocupa profundamente los jóvenes del interior provincial que se suicidan, que toman esa infeliz decisión y por supuesto la deserción y muchos otros flagelos que tienen que atravesar. Entonces creo que la autoestima que ustedes han tomado como parte de la educación emocional, creo que está muy bueno que ustedes la hayan tomado como jóvenes a la iniciativa, no es la primera que viene del Colegio Enrique Hood, el año pasado también tuvimos y me parece importantísimo el trabajo que hacen. Así que, bueno, después vamos hablar con el Presidente y los demás integrantes de la Comisión para poder escucharlos dentro de la Comisión, me parece interesante que podamos invitarlos y escucharlos para que podamos nosotros mismos saber qué piensan, por ahí, acá no pueden como quisieran, pero dentro de la Comisión me parece que sería bueno escucharlos como jóvenes. Así que felicitarlos y bueno gracias por estar hoy acá.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada, simplemente, si me dan un segundo, adherirme al proyecto del diputado Lobo Vergara y todos los conceptos vertidos por los Legisladores, felicitarlos por el desempeño.

Por Secretaría Parlamentaria se leerá el articulado.

Secretaria Dr. Peralta. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Parlamentario el Proyecto Educativo “La Autoestima en el Rendimiento Escolar”, impulsado por los alumnos Celeste Suarez y Aaron Bulacios, integrantes de 5to año del Instituto Superior Enrique Guillermo Hood.

ARTÍCULO 2º.- Invítese a los mencionados y a las autoridades del establecimiento educativo que corresponda, a recibir el reconocimiento de forma personal al recinto de esta Honorable Cámara.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha sido aprobado y serán giradas las comunicaciones correspondientes.

Hacemos un breve cuarto intermedio, para hacer entrega de la Declaración y el diploma.

- Siendo la hora 13:47 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 13:52 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE JALIL.- Invito a los señores Legisladores a ocupar sus bancas por favor.

Continuando con el Plan de Labor, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor Diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente, para solicitar que se omita la lectura si así lo decide el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor los señores Legisladores que se encuentran en el pasillo, ingresen así verificamos el quórum. Por Secretaría Parlamentaria se informará el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: 20 Diputados presentes.

- Cámara sin Quórum -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor si hay algún Legislador en el pasillo.

- Se espera el restablecimiento del quórum para continuar con la sesión -

- La Cámara continúa sin quórum -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por falta de quórum se da por finalizada la sesión. Invito a los señores diputados Natalia Soria y Hugo Navarro a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente. Manteniendo la posición del diputado Denett de género.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Siendo la hora 13:56 minutos se da por terminada la sesión y se levanta la misma. Muchas gracias.



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Agosto de 2019.-

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

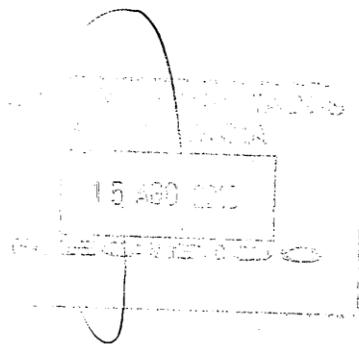
DN. FERNANDO MIGUEL JALIL

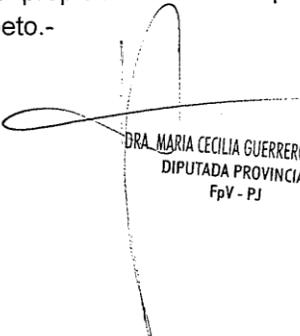
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio ante los demás integrantes del cuerpo parlamentario que preside, a efectos de elevar adjunto a la presente solicitud de **Licencia por RAZONES DE SALUD**, articulada por el **Diputado Provincial C.P.N. Ricardo Ramón Aredes**, perteneciente al Bloque del Frente Justicialista para la Victoria, por el término de veintiún (21) días, en razón de haber sido sometido a una intervención quirúrgica en la ciudad de Córdoba, conforme certificado médico expedido por el médico tratante, que se acompaña a la presente.

Por lo expuesto, estimaré que se ponga a consideración de la Cámara de Diputados la solicitud de licencia articulada, a los fines de su aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración y respeto.-




DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 de Agosto de 2019

Señora:

Presidente de la Cámara de Diputados

Dn Fernando Jalil

Su Despacho

Ref: Solicitud de Licencia por Enfermedad

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitar licencia por enfermedad por el termino de veintiun (21) días.

A estos fines adjunto a la presente los certificados médicos pertinentes.

Atentamente.

Ricardo Ramón Aredes

D.N.I. Nº 11.983.873

Diputado Provincial

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



INFORME MÉDICO

Paciente: **50674 AREDES, RICARDO RAMON**

Mutual: OSDE, Plan 210, Afiliado N° 61465098301

Edad: 63

Realizado el: 26/07/2019

Pte de 62 años, en ecografía del 22/7/19 se evidencia en riñón izquierdo, polo superior, formación nodular exofítica y bien delimitada, de aproximadamente 34 x 28 mm compatible con proceso neoproliferativo. Informe de TAC del 23/7 en polo sup Riñón Izquierdo, imagen nodular hipodensa definida, de bordes lobulados, que realza con cte, de 37x 36x 25mm.

Por esa lesion se indica y programa nefrectomia parcial izquierda, a realizarse en Hospital Privado de Córdoba, el dia 12/08/19.

Firma

TRISTAN DELLAVEDOVA
MED. CIRUJANO - M.P. 26019/2
ESP. UROLOGÍA - C.E. 13112

Bartolomé De Las Casas 3765 - Bº Jardín Espinosa - (X5008CLC) Córdoba
Tel: (0351) 4317300 - E-mail: fucdim@fucdim.com.ar

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



NOTA N° 092

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 ABO. 2019

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
FERNANDO JALIL
SU DESPACHO

Ref.: EXPTE. "D" 10940/18 – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS OBRA:
"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA
PERÓN - DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA".
Monto: \$ 537.678,15

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de Redeterminación Definitiva de Precios de la Obra: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN – DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE CATAMARCA" que ejecuta la empresa "HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L.". Valores que sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 42/100 IVA incluido; y Resolución Ministerial O. P. N° RESOL-2019-323-E-CAT-MOP aprobatorio de la misma.

Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo Expediente D - 10940/18, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Obras por Contrato, sito en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.
Pt.



Arq. FLORES HEIRA RAUL ADRIAN
DIRECTOR
DIRECCION PROV DE OBRAS POR CONTRATO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día:	Mes:
Año: 15 ABO	Año:
Hora:	Hora:
Folios: 5	Folios: 5
Firma:	Agente:

Victoria Barrionuevo
ES HER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



43

COMPROBANTE DE PAGO
IMPUESTO DE SELLOS - LEY 5.022

Formulario N°
F-5570
Nro.Comprob.: 101056

COMPROBANTE DE PAGO DE:
Centro de Bazar
AXI SEPA - PAGO FACIL 191
CASA PAGO 13/06/2019 15:12:15
0700000442934 144988442688,39
CASA DE PAGO Centro de Bazar
CONSULTA EL PAGO FACIL MAS CERCA
LLAMAR AL 0900 941 0274
IMPUESTO DE SELLOS
www.estadofacil.com

ACCIONES S R L
DENTRO DEL ESTADO Y LOS PARTICULARES.

2688,39	Intereses: 0,00	Recargos: 0,00
---------	-----------------	----------------

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO EN TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FOLIO.

N°06442934	Vencimiento: 13/06/2019	Importe \$ 2688,39
------------	-------------------------	--------------------

IMPUESTO CON 39/100

SCU-5570 - Para el CONTRIBUYENTE

Formulario N°

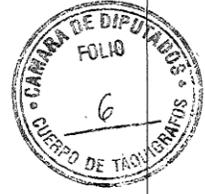
Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

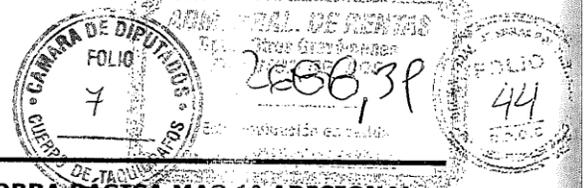


ES COPIA.

M

RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato





ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA BÁSICA MAS 1º ADICIONAL

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis (06) días del mes de junio de 2019, se reúnen en representación de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS POR CONTRATO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**, su titular el ARQ. RAUL ADOLFO FLORES NEIRA, DNI Nº 30.949.800, con domicilio en Chacabuco Nº 895 - Planta Alta - San Fernando del Valle de Catamarca - Provincia de Catamarca, en adelante "EL COMITENTE", por una parte, y el Sr. JOSÉ MARIA GONZALEZ, DNI Nº 11.716.051, en representación de la firma "**HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L.**", con domicilio en Calle S/Nº Sumalao Dpto. Valle Viejo (Domicilio Legal Calle República Nº 347), también de esta ciudad, por la otra parte, en su carácter de contratista de la Obra "**AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA**", adjudicada por Decreto O.P. Nº 1153 de fecha 01/08/2013 del Ministerio de Obras Publicas de la Provincia de Catamarca, en adelante "LA CONTRATISTA".-----

ANTECEDENTES:

Que la empresa "**HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L.**" se ha presentado alegando que se han producido variaciones en los precios contractuales, documentando las mismas.-----
Que resulta de aplicación EL RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA; dispuesto Decreto Nº 691/16 estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige en la presente contratación.-----
Que, atento la solicitud de la CONTRATISTA, y habiéndose verificado que el valor absoluto del contrato de obra ha superado el 5%, corresponde efectuar la redeterminación de precios. -----
Por ello se conviene:

PRIMERO: La CONTRATISTA y el COMITENTE aceptan:

- a) Los precios redeterminados a valores: JULIO 2017 para la obra básica y adicional conforme el Decreto Nº 691/16. -----
- b) El monto del contrato obra básica mas primer adicional en el periodo: 4º Redeterminación Dto.691/16: a JULIO DE 2017, mas segundo adicional, acordado por convenio por mayor financiamiento CONVE-2018-35511443-APN-SSCOPF#MI suscripto el 10 de junio de 2018, asciende a la suma de **PESOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 71.721.888,27)**, y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminacion definitiva es de **PESOS SETENTA Y DOS MILONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 72.259.566,42)**. De lo cual surge la diferencia a favor de la CONTRATISTA de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 537.678,15)** -----

SEGUNDO: La CONTRATISTA renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, mayores gastos generales e indirectos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, a la fecha de la presente.-----

TERCERO: La CONTRATISTA se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución.-----

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente.-----

C.P.N. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ VERA
APODERADO
HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L.



Atq. FLORES NEIRA RAUL ADOLFO
DIRECTOR
DIRECCION PROV. DE OBRAS POR CONTRATO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

RAFAELE TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato

COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTO DE SELLO
del abono a la Cuenta de Débito N° 101056
por \$ 2688,39 según Art. 1º P.
No. 19 Ley N° 5506
R. E. de M. de Catamarca, 17.06.19


CARLOS ANTONIO MANTELLÁN
DIVISION SELLOS
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS


Rosa E. Chacabarro de Marinelli
JEFA DIVISION IMPUESTO DE SELLO
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS





Gobierno de Catamarca
2019

Resolución

Número: RESOL-2019-323-E-CAT-MOP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 7 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente Letra "D" N° 10940/18

VISTO:

EL Expediente Letra "D" N° 10940/18 – DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS POR CONTRATO - REF: AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA; y

CONSIDERANDO:

Que por actuaciones del epígrafe la firma: "HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L." presenta documentación y solicita la Redeterminación de Precios correspondiente a la obra: AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA (fs. 02/11).

Que a fs. 13/40 se incorpora copia certificadas de Acta de Apertura, Contrato de Obra Pública, Decreto O.P. N° 1153/13, Acta de Inicio, Convenio por mayor financiamiento celebrado entre la Gobernadora de la Provincia y la Subsecretaria de Coordinación de Obra Pública Federal de la Subsecretaria de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública y Acta de Recepción Provisoria.

Que a fs. 41/42 corre Autorización para Gastar y Registro de Preventiva por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 537.678,15).

Que a fs. 44/44vta. de autos obra el Acta de Redeterminación de Precios Obra Basica Mas 1° Adicional debidamente sellada, suscrita con fecha 06 de junio de 2019 entre el ARQ. RAUL ADOLFO FLORES NEIRA D.N.I. N° 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Sr. Jose Maria Gonzales D.N.I. N° 11.716.051 en representación de la firma "HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L.", mediante la cual establece los nuevos precios redeterminados, con aplicación de la formula polinómica, Reglamentadas por Resoluciones conjuntas 272/03 y 175/03 del Ministerio de Economía de la Nación, según lo exige el Pliego de Condiciones de la obra que trata, en los periodos/valores de 4° Redeterminacion Dto. 691/16: a JULIO/17, 2°, asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 71.721.888,27), y para iguales periodos el monto resultante de este redeterminacion definitiva es de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 72.259.566,42). De lo que surge la diferencia a favor de la firma es de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 537.678,15).

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA


RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato





Que a fs. 46/47 toma intervención Asesoría Legal de este Ministerio mediante Dictamen N° 272 de fecha 27 de junio del corriente año, en donde encuentra cumplidos los requisitos para proceder a la aprobación de la Redeterminación de Precios a la firma "HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L.".

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 531/18, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Acta de Redeterminación de Precios Obra Básica Mas 1° Adicional debidamente sellada, suscrita con fecha 06 de junio de 2019 entre el ARQ. RAUL ADOLFO FLORES NEIRA D.N.I. N° 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Sr. José María Gonzales D.N.I. N° 11.716.051 en representación de la firma "HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L.", mediante la cual establece los nuevos precios redeterminados, con aplicación de la fórmula polinómica, Reglamentadas por Resoluciones conjuntas 272/03 y 175/03 del Ministerio de Economía de la Nación, según lo exige el Pliego de Condiciones de la obra que trata, en los periodos/valores de 4° Redeterminación Dto. 691/16: a JULIO/17, 2°, asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 71.721.888,27), y para iguales periodos el monto resultante de este redeterminación definitiva es de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 72.259.566,42). De lo que surge la diferencia a favor de la firma es de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 537.678,15).

ARTÍCULO 2°. - El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. - A sus efectos tomen conocimiento: Subsecretaría de Administración y la Dirección Provincial de Obras por Contrato de la Subsecretaría de Infraestructura Pública ambas dependientes de este Ministerio.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Digitally signed by DUSSO Ruben Roberto
Date: 2019.08.07 17:26:15 ART
Location: San Fernando del Valle de Catamarca

Ruben Roberto Dusso
Ministro
Ministerio de Obras Públicas

RUBEN ROBERTO DUSSO
MINISTRO
GOBIERNO DE CATAMARCA

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Gobierno de
Catamarca, ou=Subsecretaría de Tecnologías de
la Información, serialNumber=CUIT 30536511354
Date: 2019.08.07 17:26:30 -03'00'

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

Rafael Trainer
RAFAEL TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato





NOTA N° 094

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 ABO. 2019

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS FERNANDO JALIL SU DESPACHO

Ref.: EXPTE. "E" 14684/18 - REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS - PERIODO: ENERO 2018 A ABRIL 2018 - OBRA: "REFACCIONES GENERALES EN INGRESO DE AMBULANCIAS, SECTOR EMERGENCIA Y EN INGRESO PRINCIPAL EN HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA". Monto: \$ 635.605,36

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de Redeterminación Definitiva de Precios de la Obra: "REFACCIONES GENERALES EN INGRESO DE AMBULANCIAS, SECTOR EMERGENCIA Y EN INGRESO PRINCIPAL EN HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE CATAMARCA" que ejecuta la empresa "DIMEN S.R.L.". Valores que sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 6.633.612,50) IVA incluido; y Resolución Ministerial O. P. N° RESOL-2019-315-E-CAT-MOP aprobatorio de la misma.

Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo Expediente E - 14684/18, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Obras por Contrato, sito en calle Chacabuco N° 895 - Planta Alta de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.-

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO. Pt.

Formulario: CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS. Includes fields for Letra, N°, Año, Día, Mes, Año, Hora, Folios, Firma, and Agente.



Handwritten signature and typed name: Arq. FLORES NETRA RAUL AGO 20

Handwritten signature and typed name: ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS CAMARA DE DIPUTADOS



 AGRentas CATAMARCA	COMPROBANTE DE PAGO IMPUESTO DE SELLOS - LEY 5.022	Formulario N°
		F-5570
		Nro.Comprob.: 102744

CUIT: 30707512233 DIMEN S.R.L.
 Concepto: LOCACION O SUB LOC. BIENES MUEBLES, OBRAS Y SERVICIOS.
 Alicuota: 1,00
 Observación:

Días de mora: 0	Impuesto: 3178,03	Intereses: 0,00	Recargos: 0,00
-----------------	-------------------	-----------------	----------------

Fecha Instr.: 15/07/2019	Comprobante Pago N° 06471202	Vencimiento: 16/07/2019	Importe \$ 3178,03
--------------------------	------------------------------	-------------------------	--------------------

Son Pesos: TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 3/100
 Impresión 15/07/19 09:55:49 Usuario milbañez

SCU-5570 - Para el CONTRIBUYENTE

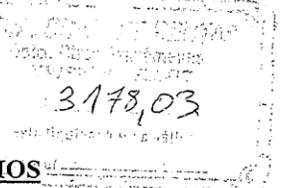
Esther Victoria Barrionuevo
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA.


RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato





ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS
PERÍODO: ENERO 2018 A ABRIL 2018

Entre la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS POR CONTRATO** de la Provincia de Catamarca, representada en este acto por su Director, ARQ. RAÚL ADOLFO FLORES NEIRA, DNI 30.949.800, con domicilio en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta; en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y la **EMPRESA DIMEN S.R.L.**, representada en este acto por su socio Gerente, ING. HÉRNAN DIEGO MÉNDEZ; D.N.I 13.474.007, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1027 PB Dpto. N° 2, también de esta ciudad, contratista de la obra “**REFACCIONES GENERALES EN INGRESO DE AMBULANCIAS, SECTOR EMERGENCIA Y EN INGRESO PRINCIPAL EN HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA – DPTO. CAPITAL - CATAMARCA**” que fuera aprobado mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 116/18; materializada a través del Contrato de Obra suscripto el día 19 de abril de 2018, cuyo monto es de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SIETE CON 14/100 (\$ 5.998.007,14)**, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, todo ello en virtud del Expediente: D 28803/17 en adelante **LA CONTRATISTA**; acuerdan en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA CONTRATISTA se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el DECRETO ACUERDO N° 1154/13; RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13 siguientes y concordantes.-----

SEGUNDA: LA CONTRATANTE procedió a recalcular los precios unitarios básicos de cada ítem, teniendo en cuenta las variaciones sufridas por cada uno de los insumos, todo ello de acuerdo a LA METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE OBRA CERTIFICADOS de acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13, y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al DECRETO ACUERDO N° 1154/13.-----

TERCERA: El monto del contrato básico ejecutado en los períodos ENERO 2018 a ABRIL 2018, asciende a la suma de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SIETE CON 14/100 (\$ 5.998.007,14)**, y para igual periodo el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de **PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 6.633.612,50)**, de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 36/100 (\$ 635.605,36)**-----

CUARTA: LA CONTRATANTE, luego de la aprobación de la presente Acta, emitirá un Certificado de Adecuación de Precios en el cual constara la variación con respecto a la obra certificada en el periodo ENERO 2018 a ABRIL 2018, como así también la ejecutada posteriormente, con los precios adecuados mediante el Factor de Adecuación de Precios determinado, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° de la Resolución O.P. N° 515/13.-----

QUINTA: LA CONTRATISTA, en este acto hace constar su renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía, como asimismo de los intereses por las certificaciones emitidas correspondientes a la presente obra.-----

SEXTA: LA CONTRATISTA deberá presentar, a partir de la fecha de firma de la presente Acta, Póliza de Garantía de Ejecución de Contrato por el monto redeterminado. Salvo que a la fecha antes referida, la obra se encuentre finalizada, en tal caso se exime a **LA CONTRATISTA** de la mencionada presentación-----

Ing. Hernán D. Méndez
DIMEN S.R.L.
SOCIO GERENTE

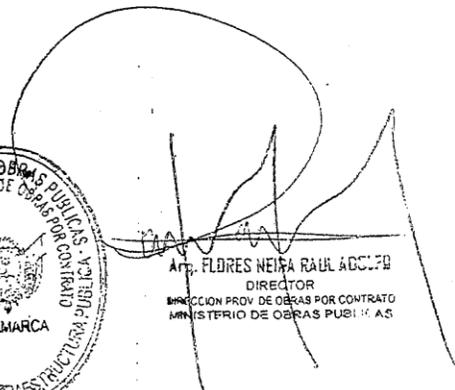
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



SÉPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, **LA CONTRATANTE** en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta, y **LA CONTRATISTA** en calle 9 de Julio N° 1027 PB Dpto. N° 2, ambos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca – Departamento Capital – Provincia de Catamarca, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse, y aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2019 EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PREVIA LECTURA Y RATIFICACION SE SUSCRIBEN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO.


ing. Herman D. Mendez
EJEMPLAR
INGENIERO EN CARRETERAS


RAUL ACUÑA
Art. FLORES NEIRA RAUL ACUÑA
DIRECTOR
DIRECCION PROV. DE OBRAS POR CONTRATO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS



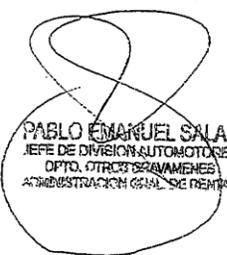


ES COPIA


RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato

CONSTE: Que el Impuesto de Sellos n.º
fue abonado mediante Boleto N.º 102744
n.º 317803, Según Art. N.º 19
de la Ley N.º 5588
de la P. de Catamarca, del 16 de Julio de 2019.


MARIANA DAJANA BAEZ
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS


PABLO EMANUEL SALAS
JEFE DE DIVISION AUTOMOTORES
OPTO. OTROS EXAMENES
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Gobierno de Catamarca
2019

Resolución

Número: RESOL-2019-315-E-CAT-MOP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: EXPEDIENTE LETRA "E" N° 14684/18

VISTO:

EL EXPEDIENTE LETRA "E" N° 14684/18 – DIRECCION PROVINCIAL OBRAS POR CONTRATO - REF: REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS – PERIODO: ENERO/2018 A ABRIL/2018 – OBRA: REFACCIONES GENERALES EN INGRESO DE AMBULANCIAS, SECTOR EMERGENCIA Y EN INGRESO PRINCIPAL EN HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA; y

CONSIDERANDO:

Que por actuaciones del epígrafe la empresa adjudicataria de la obra: "REFACCIONES GENERALES EN INGRESO DE AMBULANCIAS, SECTOR EMERGENCIA Y EN INGRESO PRINCIPAL EN HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA", eleva documentación con respecto a la tramitación de la redeterminación definitiva de obra al Director Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública de este Ministerio (fs. 01/50).

Que a fs. 31/32 obra Informe Técnico de fecha 06 de mayo del corriente año, emitido por el Departamento Redeterminaciones dependiente la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública de este Ministerio.

Que a fs. 60/117 se agrega copias certificadas de Análisis de Precios, Acta de Apertura Resolución Ministerial O.P. N° 116/18 de Adjudicación, Contrato de Obra, Acta de Inicio y Acta de Recepción Provisoria correspondiente a la obra: "REFACCIONES GENERALES EN INGRESO DE AMBULANCIAS, SECTOR EMERGENCIA Y EN INGRESO PRINCIPAL EN HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA".

Que a fs. 120/121 toma intervención Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Administración mediante Dictamen N° 216 de fecha 04 de junio de 2019, entendiéndose que se encuentran cumplidos los requisitos para la aprobación de la redeterminación definitiva de precios.

Que a fs. 125/126 toma su debida intervención Contaduría General de la Provincia mediante Informe de fecha 02 de julio de 2019, expresando que corresponde que se emita acto administrativo (Resolución del Ministerio de Obras Públicas) a través del cual se apruebe la Redeterminación Definitiva de Precios de Obra Pública.



Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA.


RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato





Que a fs. 127 y 128 corre Autorización para Gastar y Solicitud de Gastos por la suma de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 36/100 (\$ 635.605,36)**

Que a fs. 131/131vta. de autos obra el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 15 de julio de 2019 entre el Arq. Raul Adolfo Flores Neira D.N.I. N° 30.949.800 (Director de la Dirección Provincial de Obras por Contrato) y el Ing. HERNAN DIEGO MENDEZ D.N.I. N° 13.474.007 Socio Gerente de la firma "DIMEN S.R.L.", mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en el periodo de ENERO/2018 a ABRIL/2018, asciende a la suma de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SIETE CON 14/100 (\$ 5.998.007,14)** y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de **PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 6.633.612,50)**, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 36/100 (\$ 635.605,36)** con su respectivo sellado de Ley.

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 531/18, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 15 de julio de 2019 entre el Arq. Raul Adolfo Flores Neira D.N.I. N° 30.949.800 (Director de la Dirección Provincial de Obras por Contrato) y el Ing. HERNAN DIEGO MENDEZ D.N.I. N° 13.474.007 Socio Gerente de la firma "DIMEN S.R.L.", mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en el periodo de ENERO/2018 a ABRIL/2018, asciende a la suma de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SIETE CON 14/100 (\$ 5.998.007,14)** y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de **PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 6.633.612,50)**, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 36/100 (\$ 635.605,36)**.

ARTÍCULO 2°. - El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. - A sus efectos tomen conocimiento: Subsecretaría de Administración y la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública ambas de este Ministerio.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

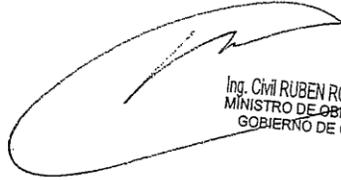


ES COPIA


RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato



Digitally signed by DUSSO Ruben Roberto
Date: 2019.08.05 17:44:59 ART
Location: San Fernando del Valle de Catamarca
Ruben Roberto Dusso
Ministro
Ministerio de Obras Públicas


Ing. Civil RUBEN ROBERTO DUSSO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CATAMARCA



Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Gobierno de
Catamarca, ou=Subsecretaría de Tecnologías de
la Información, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2019.08.05 17:48:16 -03'00'


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

[Handwritten signature]
RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato





San Fernando del Valle de Catamarca, 5 de junio de 2019.-

Presidente Cámara de Diputados

Sr. Fernando Jalil

.....S/D.....

Las Organizaciones abajo firmantes nos dirigimos a Ud., con el fin de solicitarle tenga bien de recibirnos en una audiencia de carácter MUY URGENTE en la Cámara que preside.

Motiva nuestro pedido la preocupación por el posible tratamiento del proyecto de Ley de aborto en Catamarca, presentado por la Diputada María Cecilia Guerrero García bajo Expte Nº 262/19.

A la espera de una respuesta pronta y favorable, lo saludamos con afectuoso respeto.

* Nro. de Contacto: 3834652383
yanina.

Labate Ale, Yanina

ONG. Somos Más

Miembros del Eclesiástico
"SOMOS MÁS"

Leo Barrios
COMUNIDAD EVANGÉLICA

Anabel
Grathyna. Anabella
"Más vida"

Roxana Diaz
ONG AMAM

Alicia Ponce de León
Voluntaria "HOMBRE NUEVO"

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 05	Día:
Mes: 06	Mes:
Año: 2019	Año:
Hora: 10:45	Hora:
Folios: 1	Folios:
Firma: Alex	Agente:

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE JUNIO DE 2019.-

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. FERNANDO JALIL

SU DESPACHO:

Los abajo firmantes Empleados, Sindicato SELEG y como Responsable de la tarea Espiritual y Religiosa del Poder Legislativo nos dirigimos a Ud., a fin de solicitarle que NO APRUEBEN EL PROYECTO DE LEY presentado por la Diputada Provincial Sra. Adriana Díaz, por considerarlo que está directamente en contra de la Religión Católica y de NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, hiriendo la Fé de todos nosotros, de los Catamarqueños y Peregrinos de la República Argentina y del exterior que la amamos y creemos en Ella, lo rechazamos en todos sus términos por impropio.-

Este Proyecto de Ley está siendo analizado por la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados a la fecha.-

NO PERMITA que nos quiten el único medio que tenemos de Rezar ante las Imágenes Religiosas en nuestro lugar de trabajo y todas las manifestaciones de Fé que participamos en este Palacio Legislativo unidos a la Diócesis y a la Catedral Basílica de la Virgen del Valle de Catamarca.-

Nuestra VIRGEN DEL VALLE es conocida y muy querida en Catamarca y todos los lugares donde se la venera por los innumerables Milagros que nuestro buen Dios nos regala por su amorosa intercesión rogando incesantemente a Nuestro Señor Jesucristo por nosotros pecadores.-

Nuestra Madre del Valle es Patrona de la Diócesis de Catamarca, de Añatuya, y Protectora de la Diócesis de La Rioja, Patrona de los Algodoneros del Chaco, del Noroeste Argentino, Patrona del Turismo y del Paracaidismo, desde 1996 ejerce el Patronazgo del Festival de Cosquín, en el 2013 fue elegida como Patrona de la Feria Internacional del Turismo de Latinoamérica, la más grande del Sector en el Continente; también es Patrona en diferentes lugares de España y Latinoamérica.-

Esperanzados y confiando en su buena disposición para darnos una respuesta favorable a nuestro pedido lo saludamos con atenta consideración y respeto.-

Silvia Rodríguez
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
PODER LEGISLATIVO

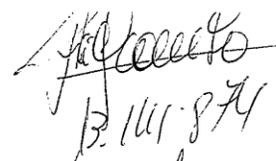
Agosto 2019

Victoria Barrionuevo
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
ENTRO	SALIO
Ases. N°	Ases.
Día:	Día:
Mes:	Mes:
Año:	Año:
Local:	Local:
Folios: 2	Folios: 5 (cinc)
Comisi:	Comisi:


 Rita Montoya
 DNI 20.072.067


 B. M. S. A.

 Carlos G. Díaz
 DNI 28.503.867


 María García
 DNI 28.780.585


 MAUBECIN, Street. MARE
 D.N.I. No. 17763343

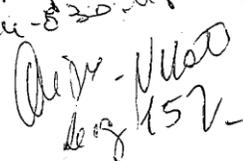

 Figueroa Santiago


 Gonzales Hugo

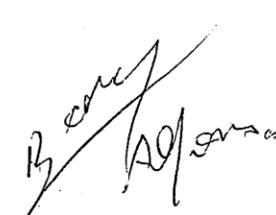

 S. M. S. A.

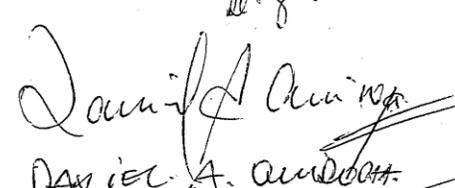



 Ricardo MARTO
 22751427


 A. V. U. S. O.
 152

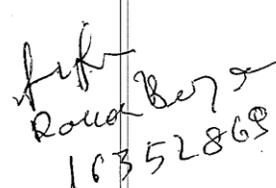

 D. A. S.
 21944866

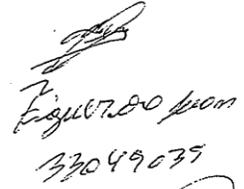

 A. J. S. A.


 Daniel A. Anderson

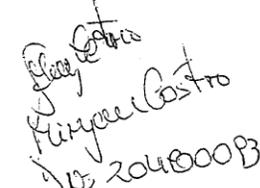

 P. S. H. U. G. O.
 21682675

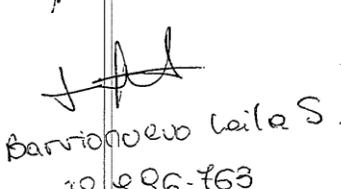

 P. S. H. U. G. O.

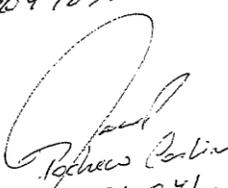

 R. O. S. A.
 16352868

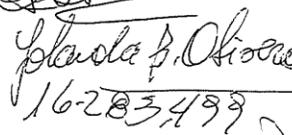

 F. I. G. U. E. R. O. A.
 33049635

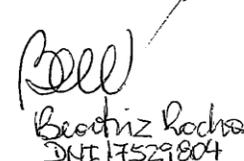

 Antonio Saige
 31029.078

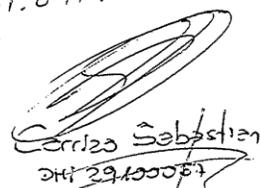

 G. S. T. R. O.
 20400083

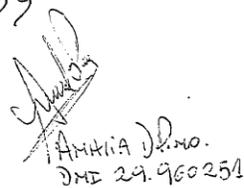

 Barrionuevo Laila S.
 39.296.763


 P. S. H. U. G. O.
 35.201.041

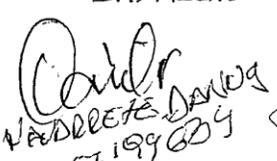

 P. S. H. U. G. O.
 16283499

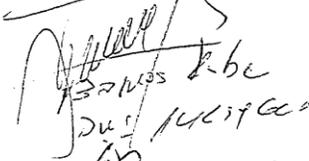

 Beatriz Rocha
 DNI 17529804

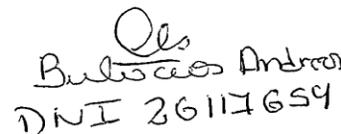

 Correas Sebastian
 DNI 29100087

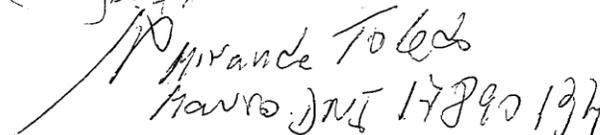

 AMARIA J. M. O.
 DNI 29.960251


 Mercado Gastón
 33.452.125


 MADRILETA DANIELA
 DNI 17199604


 J. S. M. S. A.


 Bultraco Andres
 DNI 26117654


 Mirande Toledo
 DNI 17890197

María Inés Espeche de Rodríguez
 SECRETARÍA GENERAL
 S. F. LEG



Guillermo Venancio

Maxi Navarro
leg. N° 2045
28.685.851

Olivero
ATA CAROLINA
FORNOSO
DNI 25.929.122
Leg 3602

CATINA MISION
leg. U2 1580
DNI. 24065656

Fernandez M. Gimena
leg. 4094.
31814876.

Rosa Pereyra

VILLAGRA, LORENA
leg. N° 2926
DNI: 32027412

Bonotero Mercedes D.
leg. 3171
DNI 31814633

QUIROGA MARCELO
3123785

[Signature]

Amuro Vivianetula
leg 3184
21994237

Miriam Paredo
12.433785

PRELI, MARIOL
20545610
[Signature]
465133

Acosta Andres
25.992.320.

Adriana Paula
33300537

Nicoz Norma Beatriz
15-4010958

41647

ALVAREZ
24.307.733

Luis Rogé
14351.661

Aguirre Valeria Vanessa
30.107811

Sommonte claudio
DNI 20925.115

Bocaters Hugo
13.494.708
Popule
25.456.172

Romero Luis
3499330.

Augusto Corion
37.711.329

Romero Susana
10.729.249

[Handwritten signatures and names]
 Solórzano Orsola
 Juenteq
 Carlos Flores
 32.688.174
 Rosa A. Henao
 13.707.673
 Acosta Juan
 6.411.226.217
 14.324.129
 12.261.217
 17.205.54
 93993931
 28172762
 13494327
 16193355
 13398459
 DNS-28085958





Benigno

Laureano

JUACUIN AROSA

[Signature]

OSWALDO WALTER EDGAR
COORDINADOR DE SEGURIDAD
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

Guillermo Rafael Ruiz

Enrique

[Signature]
Florencia
Federico

[Signature]
385126P

[Signature]

[Signature]
Distribución Anexo

[Signature]
Especho
Joaquín
22-21-PPF

[Signature]
Diego Beyer
316P1273

ADRIANA VILLALBA
CENTRO DE ATENCION
CAMARA DE SENADORES

[Signature]

Ulrich
Gerhardt Maria

Marcelo
Peartes
26462.847
33750.815

[Signature]
Wagner
21.3225P8

[Signature]
Ayla Claudia

[Signature]
26.893.847

[Signature]
Luis B
17428-176

[Signature]

[Signature]
33750.815

[Signature]
MANRICO MOLAS
DNI 25.302.581

[Signature]
Federico María J.

[Signature]
2341273

[Signature]
Hernández
et al

~~LOBO MARTIN~~
DNI 31310140

~~[Signature]~~
DNI 76994327

~~[Signature]~~
19428028

~~[Signature]~~
58101952

~~[Signature]~~
Ferreira Dnahi

~~[Signature]~~
Olmos Alejandro
21682352

~~[Signature]~~
Aguilar Cristian
37089527

~~[Signature]~~
Yegura Roger Hernán
DNI 34783525

~~[Signature]~~
Vaneco Eboner Rojo
DNI 22808944

~~[Signature]~~
Robles Luis Miguel
30249804

~~[Signature]~~
29214303

~~[Signature]~~
37637034

~~[Signature]~~
Palarecino Gracia
39076763

~~[Signature]~~
Robledo Valerio
28150913

~~[Signature]~~
Julio Arce
17240382

~~[Signature]~~
Navarro María Guadalupe
DNI 31.691.477

~~[Signature]~~
RODRIGUEZ
DNI 17890148
69-321 P.P. C. de P.

~~[Signature]~~
Dara
3332808

~~[Signature]~~
Arascoeta Maria
22008110

~~[Signature]~~
Claudia A. Bustos
Salguero
22.515.876

~~[Signature]~~
Damián Martínez

~~[Signature]~~
24391533

~~[Signature]~~
BRUNO MARIANO
29914481





[Signature]
Beatriz Rodríguez

Ana Lilia Vega
12.7.26.18

Miguel Ángel
DNI 21944071
[Signature]
Cecilia del Valle
20353781

[Signature]
ARVALO PATRONA ROSA
26.804.631
[Signature]
202518460637

[Signature]
Pachá ANDREA LEIVA
35.934.506

[Signature]
Cecilia Guzmán
25.746.660

[Signature]
Pablo
14.602.174

[Signature]
Victor Alvarado
14.899.429
[Signature]
31137788

[Signature]
Silvia
39.122.852

[Signature]
34352492
Bento
[Signature]
24900825

[Signature]
MEDICINA
16.19.2.853

[Signature]
Vilalba
3762419

[Signature]
Dco Brizuela
32 Sol. 601

[Signature]
Alejo Sergio Pared
39089876

[Signature]
28.342.463



[Signature]
Cristina Secco
25511069

[Signature]
Cristina Secco
17240573

[Signature]
Arce Y. Beatriz

[Signature]
Dorine de los Rios

[Signature]
Solomayor Waldo
29259716

[Signature]
Eduardo Tapia
20228158

[Signature]
Gonzalo Jorge Alvarez
20308867

[Signature]
Nancy Agustina
33200922

[Signature]
29104235

[Signature]
36.844.087
Borges Maximiliano

[Signature]
Salas Maria
34323922

[Signature]
Pamela Cristian
32681285

[Signature]
21326235

[Signature]
Gloria Elizabeth
Carlosyghona Elizabeth

[Signature]
SERRA MELINA S.
33360289

[Signature]
Maria I. Saavedra
DNI. N: 17.638.342

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 010/19
Expte Nº 104/17

RECIBIDO: 21/05/2019
VENCIMIENTO: 28/05/2019

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 14 días del mes de Mayo del año 2019, se constituye la Comisión de **NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, iniciado por el Diputado **RAMON HORACIO SIERRALTA**, contenido en el Expte. Nº 104/17, caratulado: **"REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS GUARDERÍAS Y JARDINES MATERNALES QUE NO SE ENCUENTRAN INCORPORADOS A LA ENSEÑANZA OFICIAL, DE ORDEN NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL, DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA, EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"**.-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.-

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado el cual quedará redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto regular el funcionamiento de las Guarderías y Jardines Maternales que no se encuentren incorporados a la enseñanza oficial, de orden Nacional, Provincial o Municipal, de gestión pública y/o privada, en todo el territorio de la Provincia de Catamarca.-

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo.-

Artículo 3°.- Serán Funciones de la Autoridad de Aplicación a los fines del cumplimiento de la presente ley:
Promover, coordinar y controlar las actividades de cada una de las instituciones;
Promover la capacitación y actualización permanente del personal docente y no docente;
Fortalecer los servicios existentes;
Controlar la idoneidad y el desempeño del personal;
Supervisar la atención de los niños y niñas;
Verificar las condiciones edilicias y sanitarias;
Realizar inspecciones a los establecimientos en forma periódica.-

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Artículo 4°.- La autoridad de aplicación deberá crear un Registro Único Provincial de los Jardines Maternales y/o Guarderías públicas y/o privados, en el que se deberá consignar nombre o razón social, domicilio, titular responsable, y todo otro requisito que por vía reglamentaria se establezcan como obligatorios. Todo cambio o transferencia de titularidad deberán ser comunicados en un plazo de tres (3) días hábiles a la Autoridad de Aplicación, la que deberá consignar tal circunstancia en el Registro Único Provincial. La falta de comunicación hará pasible de una multa al nuevo propietario o titular, que establecerá la autoridad de aplicación. El registro de jardines deberá ser actualizado asentando las observaciones, con-troles y eventuales sanciones que realice la autoridad de aplicación. Será de consulta pública y gratuita.-

Artículo 5°.- Las instituciones deberán brindar un servicio educativo integral, considerando las necesidades motrices, socio-afectivas e intelectuales de los niños y niñas que asistan a la misma, desde los cuarenta y cinco (45) días de vida y hasta los tres (03) años de edad inclusive.

Estas instituciones podrán brindar servicio educativo a niños de cuatro (04) a ocho (08) años de edad.-Ello no implica suplantar la enseñanza pre-escolar y primaria oficial y obligatoria.-

Artículo 6°.- Las Instituciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer la infraestructura edilicia adecuada para su funcionamiento, la cual contemplará la existencia de un espacio externo suficiente para juegos y recreación y una distribución interna adecuada conforme a la cantidad de niños, evitando el hacinamiento de los mismos;
- b) Certificar el correcto funcionamiento de las instalaciones, conservación del edificio y equipamiento del mismo;
- c) Estar destinado en forma exclusiva a realizar esta actividad;
- d) Contar con un Responsable legal, un Responsable pedagógico y Maestras jardineras;
- e) Contar con los elementos necesarios para la prevención de accidentes y la protección y seguridad del edificio;
- f) Poseer Interruptor de corriente diferencial, enchufes, y tapas de corrientes debidamente selladas y fuera del alcance de los niños, arte-factos a gas aprobado por Gas del Estado, elementos de prevención de incendios y todo otro elemento que surja como necesidad de brindar seguridad al menor;
- g) Las edificaciones deberán ser en lo posible en una sola planta, evitando escaleras y accesos de altura. Cuando el establecimiento cuente con más de una planta deberá tener medios seguros de circulación vertical y protección contra caídas. Las escaleras existentes estarán cerradas con puerta al pie, con pasamanos y trabas de ambos lados;
- h) En todos los casos deberá contar con Escaleras y Rampas que se ajusten a normas de seguridad vigentes.
- i) Los sanitarios y cocina deberán contar con agua potable fría y caliente, en cantidad y presión suficiente;
- j) Los baños deberán ser accesibles y utilizables, con un inodoro por cada diez niños como mínimo, con lavabo de altura adecuada. Los servicios sanitarios deberán contar como mínimo con dos inodoros adaptados para niños y niñas con movilidad reducida;
- k) Presentar una planificación detallada y precisa, sobre las prestaciones y alcances del Establecimiento (Funcionamiento, Atención y Actividades a desarrollar);
- l) El establecimiento deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, como así también deberá estar adherido a un Servicio Médico de Emergencias;



Estos establecimientos para su habilitación deberán disponer de manera obligatoria, conforme al número y edad de los niños, de una o más salas destinadas exclusivamente a la atención y actividades de los menores. En caso de contar con niños de cuarenta y cinco (45) días a un (01) año deberá existir un ambiente destinado exclusivamente a ellos, que reúna condiciones de higiene, temperatura y tranquilidad que requiere el bebé.-

Artículo 7°.- Las guarderías privadas y jardines maternos podrán incluir la asistencia de Psicólogos, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos, Psicomotricistas y otros profesionales vinculados. Los padres de los menores deben ser informados previamente del rol y de la tarea que dichos profesionales realizarán.-

Artículo 8°.- Los servicios que brindan alimentación deberán contar con un menú elaborado por profesionales competentes (dietistas, nutricionistas, pediatras, etc.) quienes contemplarán las necesidades nutricionales para la edad.-

Artículo 9°.- El personal que trabaje en los mismos deberá acreditar su buen estado de salud física y mental y presentar periódicamente un certificado de antecedentes expedido por la Policía de la Provincia.-

Artículo 10.- Estos establecimientos deberán contar con un reglamento interno de funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en la presente. Dicho reglamento deberá ser notificado a los progenitores de los menores.-

Artículo 11.- Los establecimientos que al momento de la sanción de la presente Ley se encuentren en funcionamiento, contarán con un plazo de 6 (seis) meses a partir de la publicación de la misma, para la acreditación del cumplimiento de las nuevas disposiciones ante la Autoridad de Aplicación. Dicha fecha será prorrogable por única vez en un plazo de treinta (30) días siempre que la solicitud fuera presentada con un plazo de quince (15) días de anticipación a la fecha de vencimiento. Producido el vencimiento de los plazos otorgados, y no habiendo cumplimentado con los requisitos exigidos, se procederá a la suspensión de las actividades, las que solo podrán reanudarse una vez que se hayan hecho efectivas las condiciones requeridas.-

Artículo 12.- Los establecimientos serán inspeccionados periódicamente, debiéndose fiscalizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley y su reglamentación. Las actas de constatación respectivas deberán ser elevadas a la Autoridad de Aplicación a fin de promover las pertinentes actuaciones administrativas.-

Artículo 13.- La autoridad de aplicación podrá adoptar, en caso de incumplimiento y atendiendo a la gravedad de las faltas, las acciones que a continuación se estipulan:

- A) Observación.
- B) Apercibimiento.
- C) Sanciones pecuniarias.
- D) Suspensión de actividades.
- E) Clausura definitiva.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo procederá a la reglamentación de la presente Ley, dentro de los (90) noventa días posteriores a su publicación.-

Artículo 15.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán atendidos con las previsiones presupuestarias anuales que le asignen



a la Autoridad de Aplicación, a partir del ejercicio posterior a la sanción de la misma.-

Artículo 16.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Provincial Ramón Horacio Sierralta.-

n.m
c.b
e.c

Dip. RUBEN MANZI
PRESIDENTE
COMISION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
FCyS - CAMBIEMOS

[Signature]
Lic. Ramón Horacio Sierralta
Diputado Provincial

[Signature]
Natalia Andrea Soría
Diputada Provincial

[Signature]
MONICA ZALAZAR
DIPUTADA PROVINCIAL
PROVINCIA DE CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° <u>104/17</u>	Letra: _____
Entro: <u>21 / 08 / 19</u>	Hs: <u>13:00</u>
Salió: <u> / / </u>	Hs: _____
A _____	Folios: <u>(12)</u>
Recibido por: <i>[Signature]</i>	
Registrado por: <i>[Signature]</i>	<u>Dobribo</u>

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 042/19
Expte Nº 357/19

RECIBIDO: 16.07.19
VENCIMIENTO: 23.07.19

DESPACHO DE COMISIÓN

--En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 días del mes de julio del año 2019, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte Nº 357/19, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, y caratulado: "**APRUEBESE EL ACUERDO MARCO DE REGULARIZACION DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL DE LA LEY NACIONAL Nº 24.018**"-----
--Luego de su correspondiente análisis, y por las razones que expone el miembro informante, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**

SEGUNDO: en Particular, introducir modificaciones al texto, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Apruébase el "CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS SOBRE LA REGULARIZACION DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL DE LA LEY NACIONAL 24.018", que como anexo forma parte del presente Ley, el que fue celebrado el 9 de abril de 2019, entre la Provincia de Catamarca representada por la Gobernadora de Catamarca, Dra. Lucia Benigna Corpacci y la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) representada por el Ing. Leandro G. Cuccioli, ratificado por Decreto – Acuerdo Provincial Nº 775/2019.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, debe instrumentar las Declaraciones Juradas mensuales de aportes y contribuciones, conforme lo previsto en la Cláusula Cuarta y Sexta del Acta Complementaria Nº 047/2015 Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Catamarca al Estado Nacional, aprobada por Ley Provincial Nº5460/2016 y Decreto Nacional Nº 1032/2017.

ARTICULO 3º.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a convenir con AFIP, la prórroga de los plazos establecidos en el "CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS SOBRE LA REGULARIZACION DE DEUDAS DEL REGIMEN ESPECIAL DE LA LEY 24.018", celebrado el 9 de abril de 2019.

ARTÍCULO 4º.- Los Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca incorporados desde abril de 2.018 en el régimen de la Ley Nacional Nº 24.018, deben pagar conforme a las modalidades y



condiciones que fije el Poder Ejecutivo de la Provincia, las diferencias de aportes personales devengados que surjan de las rectificaciones de las declaraciones juradas.

El plan de pago de la deuda por las rectificaciones de declaraciones juradas no puede exceder la cantidad de cuotas y el interés de financiación establecido en el primer párrafo de la cláusula cuarta del "CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE DEUDA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA LEY 24.018".

ARTICULO 5°.- Dispónese que el pago de las diferencias devengadas de aportes personales que correspondan a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial mencionados en el artículo 4 de la presente ley, deben ser regularizadas desde julio de 1994 o fecha de ingreso, lo que fuere posterior, hasta marzo de 2.018.

ARTICULO 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el presupuesto de gastos de recursos y financiamiento, para conformar una dependencia oficial que sustancie los reclamos y atienda las cuestiones administrativas de los tramites individuales prevista en la Cláusula Sexta del Acta Complementaria N° 047/2015 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Catamarca al Estado Nacional aprobada por ley Provincial N° 5.460/2016 y Decreto Nacional N° 1.032/2017.

ARTICULO 7°.- Establécese que quienes reúnan los requisitos para obtener el beneficio jubilatorio enmarcado en el Régimen Especial de la Ley N° 24.018, deberán iniciar el trámite correspondiente dentro de los 60 (sesenta) días corridos desde que reúna los referidos requisitos y comunicar a la Corte de Justicia, dentro de los cinco (5) días hábiles al comienzo del trámite y la concesión del beneficio.

ARTICULO 8°.- De Forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Provincial Ricardo Aredes.

sg.
cb.
ec.

DE DIPUTADOS A PARLAMENTARIA

N.º 354/R Letra: Ms. 10.40

N.º 1071/R Ms. 1

Folios: (13)

por: [Firma]

por: [Firma]

Dip. RICARDO AREDES
PRESIDENTE
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

ARMANDO F. ZAVALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Dip. ANALLA BRIZUELA
SECRETARIA
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

CARLOS E. BUSTAMANTE
DIPUTADO PROVINCIAL

Dña. MARIA CECILIA GUERREPO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS